



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 572 de 2021

Carpeta Nº 1535 de 2021

Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el Período 2015- 2019

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de agosto de 2021

(Sin corregir)

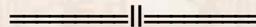
Preside: Señor Representante Alfonso Lereté.

Miembros: Señores Representantes Lilián Galán, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Juan Federico Ruiz, Carmen Tort, Gustavo Zubía.

Denunciante: Señor Representante Felipe Schipani.

Invitados: Señores Secretario General de Secundaria, doctor Bautista Duhagón, Director del Liceo Nº 1 de San José, profesor Leonardo Olivera, e Inspectora Maris Montes.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.



SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Hoy tenemos tres invitados.

Antes de dar cuenta de los asuntos entrados, queremos informar que para la próxima sesión vamos a citar al ex titular del Codicén- Anep, profesor Wilson Netto, a la profesora Sandra Da Cunha y a la doctora Victoria Cross.

Realizadas las notificaciones del caso por Secretaría damos cuenta de los asuntos entrados: "Estado de la instrucción de la Investigación Administrativa del docente Marcel Slamovitz. La Dirección General de Secundaria remite nota".

Simplemente, voy a solicitar a Secretaría si le puede dar lectura.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de agosto de 2021. Dirección General de Secundaria Directora Prof. Jennifer CHERRO Director de la División Jurídica de la DGES Sr. Director de la División Jurídica Dr. Washington GÓMEZ Presente De vuestra consideración:

Quien suscribe este oficio es abogado sumariante, en el expediente 'SLAMOVITZ MARCEL PROF. HISTORIA -LICEO Nº 1 DE SAN JOSÉ- SOL. ASESORAMIENTO EN LA REFERENTE A JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DEL MENCIONADO POR ART. 70.10 DEL E.F.D -DIV. JURÍDICA -Exp. Nº 3/2756 del Año 2017' tiene el agrado de informar sobre el estado de trámite de la instrucción de la mencionada investigación, mediante el presente oficio.

El informe preliminar está concluido y el pasado 28 de julio de 2021, se envió el expediente al sector procuratorio para la notificación a las personas afectadas por las conclusiones preliminares de la investigación, siendo: Prof. J.J, Insp. De II y LL, Prof. CC, Prof. SS, Dra. Esc. LL, Prof. MM.

Las personas afectadas ya fueron notificadas en la última semana de julio de 2021 y en los primeros días de este mes de agosto. El plazo de evacuación de la vista conferida con la vista otorgada con la Relación de Cargos Nº 53/2021. Estando a las órdenes por cualquier aclaración o ampliación.

Saluda atentamente.

Dr. José Luis DODERA

Instructor".

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora sí, damos paso al primer invitado, doctor Bautista Duhagón.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pregunto por el quórum. ¿Estamos habilitados para sesionar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Para sesionar, sí; para tomar decisiones, no.

(Ingresa a sala el doctor Bautista Duhagón)

—El doctor Bautista Duhagón ha sido invitado a comparecer ante la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de las licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

El régimen de trabajo implica que los señores legisladores seguramente le realizarán una serie de consultas.

Le pedimos que usted dirija la contestación a la Mesa; la ocasión es propicia para recordárselo también a los señores legisladores.

El contenido de la Comisión usted ya lo tiene claro.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Le damos la bienvenida al doctor Duhagón, a quien le realizaremos una serie de preguntas dirigiéndonos al presidente.

La primera pregunta para el doctor es en qué cargo -si así fuera- se desempeña actualmente en Enseñanza Secundaria, desde qué fecha y qué cargos ha ostentado previamente al actual.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Buenas tardes.

Desde julio de 2020 me desempeño como secretario general de Secundaria.

Previamente, ingresé por llamado público como asesor letrado de las autoridades del entonces Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, en el momento actual y en el momento pasado que usted refiere, cuáles son y cuáles fueron las funciones que usted cumple, en forma somera.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Como dije anteriormente, hasta julio de 2020 era asesor letrado de las autoridades, cargo que existe para asesoramiento jurídico, técnico, a las autoridades que se encuentren en ese momento.

Ahí me desempeñé desde el 2008 hasta, como dije anteriormente, julio del 2020.

La tarea de secretario general es como la de cualquier secretario de un ministerio: asesora a las autoridades en lo que tiene que ver más con el transitar de los expedientes y su gestión, debe firmar las resoluciones junto con la autoridad máxima, pero pasa de ser una tarea ya no de asesoramiento directo, técnico y con autoridad para firmar, sino más o menos para poder llevar lo que son las sesiones del Consejo y hoy en día colaborar con la Dirección General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor; le recuerdo remitir siempre la respuesta a la Mesa. No se olvide doctor de remitir siempre la respuesta a la Mesa.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si en la función que usted menciona tuvo en alguna oportunidad conocimiento de un expediente que se inició en el año 2017, de N° 32756, relativo a una solicitud que efectúa la directora del Liceo N° 1 de San José, pidiendo asesoramiento en lo referente a la justificación de inasistencias de un docente, el profesor Slamovitz, y agregando al referido expediente en su inicio una serie de constancias que el profesor le presentaba para acreditar sus ausencias, vinculadas esas constancias a un certificado de Fenapes que hacía referencia, asimismo, a un convenio entre Codicen y CSEU. En caso de resultar oportuno -creo que es lo que tiene el doctor en este momento-, el certificado en cuestión es el que surge tanto a fojas 33 como a fojas 35 y el expediente en cuestión se inicia en fojas 25 y va a fojas 90, datos estos complementarios para la pregunta que se le formulara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Durante el período en que esto acontecía, era asesor letrado de las autoridades, como bien dije. No fui consultado en ningún momento. Tomo conocimiento cuando asumo. Este tema ya había sido solicitado por la entonces directora de ese centro educativo, del liceo de San José, asesoramiento del tema. En ese momento ya se había desarchivado el expediente por las entonces autoridades de que no se le había dado respuesta a la solicitud. Ahí sí tomo conocimiento de que se me había encomendado a mí informar el expediente como asesor letrado en el año 2017 por las entonces autoridades. Sin embargo, por algún motivo que desconozco el expediente nunca me fue remitido físicamente. El expediente pasó a una docente que cumplía horas adscriptas a una de las autoridades, a la directora general de entonces. Se decía que pasaba a la asesora en temas laborales -creo-, cargo que no existe y, finalmente -como ya dije-, no me lo envían a mí sino a ella que, sin emitir opinión, lo remite a jurídica. A partir de ahí, recién en el año 2020 tomo contacto con el expediente cuando se suscita el inconveniente y conozco algunos de los documentos que se encuentran acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Puede continuar el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Quisiera saber si al momento actual ha tomado contacto con el referido expediente que, repito, en la fotocopia que se le ha exhibido va de fojas 25 a fojas 90 y si estaría en condiciones de responder algunas preguntas vinculadas al tránsito del referido expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Puede responder el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Sí; estoy a disposición para explicar lo que de alguna forma no ingrese bajo la órbita del procedimiento disciplinario que se está sustanciando también y que merece su reserva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La primera pregunta es si la licenciada Lisette Roullier -que surge a fojas 49 del precitado expediente- habría sido la persona a la cual el expediente habría sido dirigido con fecha 7 de junio de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Acá estoy viendo la nota que me lo enviaban a mí, que está a fojas 42 -eso no lo había visto- y, luego, a fojas 49, sí, es la doctora Lisette Roullier que era docente en este caso y le habían pasado las horas para trabajar de adscripta a la dirección general. Sí, es Roullier.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Puede continuar el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Me gustaría saber si tiene alguna explicación -sin perjuicio de lo que usted ya adelantó- de por qué el pase al asesor letrado del Consejo termina en el pase a la licenciada Roullier de acuerdo a lo que se le preguntara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Zubía.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista)- No; lo desconozco; aparte, tanto en el documento que tuve a la vista anteriormente como en el que ustedes me acercan ahora, tampoco surge el motivo por el cual el expediente... Aunque había una resolución de la autoridad de la entonces secretaria de remitirme a mí nunca llegó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Puede continuar el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo)- Gracias, señor presidente.

Quisiera saber si es habitual que una determinación de la Dirección General firmada por la secretaria de dicha Dirección General, que envía los obrados a una persona, en el caso, al asesor letrado del Consejo, termine llegando a otra persona que no habría sido nominada para tal derivación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista)- No; no es habitual, por lo menos, desde que yo soy secretario general esas son las cosas a las que hay que abocarse y mantener. Eso no ha pasado. Y, anteriormente, vuelvo a decir lo mismo, vuelvo a repetir -pido disculpas si soy reiterativo-: una vez que los expedientes llegan a uno, uno debería informarlos siendo asesor, pero el pase previo a uno, que no se cristaliza, es algo totalmente irregular -como bien señala quien hace la pregunta- y, por lo tanto, uno no se entera. Concretamente, en este caso, en este expediente, yo no tenía conocimiento, como dije al principio y recién tomé conocimiento del estado del mismo cuando ya en 2020 se había desarchivado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo)- Quisiera saber si usted tiene conocimiento de que el expediente precitado gira alrededor de las constancias presentadas por docentes, cuyo ejemplo surge tanto a fojas 33 como a fojas 35, siendo certificados que aluden a un convenio firmado entre el Codicen y CSEU, y que se invoca en tal certificado, asimismo, la justificación de la inasistencia por el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista)- Como dije anteriormente, tomé conocimiento de este tipo de formularios una vez que pasé a ser secretario general y me aboqué al análisis de esta temática. Previamente, no había sido nunca consultado y tampoco me habían hecho llegar consultas de este tenor vinculadas a este tipo de formularios donde en la parte final se invoca que la justificación se hace de acuerdo a un convenio suscrito entre Codicen- CSEU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo)- Presidente, gracias.

Si el testigo es tan amable de ubicar en el precitado expediente el informe de la doctora Jimena Morales, a fojas 59, y el informe de la Sala de Abogados, a fojas 61, con

la firma de cinco letrados, en los cuales el informe de la sala comparte los fundamentos de la doctora Morales a fojas 59, que básicamente se resume en que "De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz al amparo del artículo 70.10" del estatuto docente, "por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes".

Concretamente, si usted tiene conocimiento -y, si no, se puede informar en este momento- de lo que surge de fojas 59 y 61 como dictamen jurídico de los oportunamente convocados por el Consejo a dar su parecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Como dijera anteriormente, tomé conocimiento en su oportunidad, una vez ya siendo secretario general -y este tema había vuelto a ser desarchivado después de muchos años de consulta de la entonces directora Arnejo-, de este informe, el cual no reviste mayor complejidad -comparto-, así como el informe de la Sala de Abogados que, en definitiva, lo que hacen es compartir en todos sus términos lo informado por la doctora Morales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Presidente: si de los elementos de juicio que usted ha podido reunir hasta el presente, el dictamen de la doctora Morales y el informe de la Sala de Abogados, de fojas 59 y 61 que se le citaba, son correctos, de acuerdo a la información que se había recabado en el referido expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- A mi criterio, es correcto; la información con que se contaba era, en primer lugar -como bien cita la colega a fojas 59 de este repartido-, el artículo 70.10, que es una norma de carácter taxativa en el sentido de que las opciones de un funcionario de pedir licencia, las oportunidades, están ahí claramente detalladas. El Consejo Directivo Central, conforme a la potestad otorgada de la ANEP, conforme a la potestad otorgada por la Constitución de la República en su artículo 204, es quien tiene autonomía para redactar el estatuto de sus funcionarios y ahí se establece, en el 70.10, no solamente -claramente- cuáles son las hipótesis que están previstas para ser aplicado este, sino que también se incorporaron normas posteriores que las autoridades del Codicen entendieron que a este artículo 70 también debían incorporarse, como por ejemplo podía ser el caso de las mesas de ATD o el caso de los tribunales. Entonces, cada vez que se quiera hacer una modificación o se presente hacer una modificación para utilizar este 70.10 en algún aspecto concreto, así lo han dispuesto las autoridades. Yo hasta el día de hoy no tengo conocimiento de que este artículo se haya modificado, como corresponde, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si concretamente en lo referido a la existencia de convenio firmado entre Codicen y CSEU usted tiene conocimiento de la existencia del premencionado convenio que habilitaría la emisión de los certificados ejemplificados a fojas 33 o 35, que se

presentaban en los liceos. Concretamente, si tiene el conocimiento en este momento de que exista dicho convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Sí. No tengo conocimiento. Las normas que son aprobadas por el Consejo Directivo Central, por ejemplo, la modificación de un estatuto -como dije anteriormente- no solamente se tienen que incorporar, no solamente se deberían incorporar al estatuto, porque se va *aguiornando* -podría haber acontecido algún error-, pero también tienen que ser notificadas a todos los funcionarios -es un derecho que tienen- para poder ampararse al mismo; yo, durante más de una década y media trabajando en el Consejo de Educación Secundaria, nunca recibí una notificación de ese tenor.

A ver si se me está escapando algún detalle más respecto a este tema...

Tengo conocimiento -fue publicitado, además- del convenio entre ANEP y CSEU, del año 2007 -si la memoria no me falla-, donde ahí se establece, se concretiza, lo que es la utilización de la licencia sindical en la órbita de la ANEP, y otra norma que lo modificara tendría que haber sido del mismo tenor, o sea: la máxima autoridad, el Consejo Directivo Central, con CSEU. Si existieron algunos otros acuerdos no fueron notificados. Yo en este momento no lo veo ni siquiera en la página web de la ANEP, no fue incorporado al estatuto y es opinable que una autoridad media pudiera autorizar un funcionamiento de una norma estatutaria que es de mayor jerarquía, ¿verdad?

No sé si quedó claro este último aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Concretamente: ¿desconoce la existencia de dicho convenio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Sí. De este al que se hace mención nunca tuve conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si el convenio a que usted hace mención como vigente, del año 2007, existente a los efectos de validar licencias sindicales es el que surge a fojas 44 del referido expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Sí. Es el que luce en fojas 44 a fojas 45.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si a su juicio fue respondida en forma la solicitud que la directora Arnejo efectúa al Consejo en el expediente que nos

ocupa o, por el contrario, no se le efectuó una respuesta en forma a su petición, que surge en el expediente a fojas 36.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- A mi criterio no se le dio respuesta a lo consultado y se ensayó, en su defecto, alguna alternativa que no tiene amparo jurídico, en mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA(Gustavo).- Si teniendo en cuenta lo que surge de fojas 63 en la que la doctora Victoria Cros deja constancia y leo a los efectos de que el testigo pueda tener el mejor conocimiento de lo que se le va a preguntar: "Habiéndose mantenido diálogo con el Inspector de Institutos y Liceos Prof. Jorge Barrera, se informa que la justificación de inasistencias por artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario docente, serán válidas únicamente teniendo en cuenta lo acordado en reunión bipartita de fecha 17/7/17"; repito, si teniendo en cuenta lo que surge de fojas 63, que refiere a una reunión bipartita que no ha sido ubicada su constancia de existencia hasta el momento; si teniendo en cuenta asimismo lo que surge de fojas 65, firmado por la profesora Sandra Cunha, que refiere: "Atento a lo hablado telefónicamente en el día de la fecha con el Inspector Prof. Jorge Barrera, quien informa que se han realizado los procedimientos en tiempo y forma ante la Dirección del Liceo Departamental de San José, archívese sin perjuicio", y teniendo asimismo en cuenta lo que surge de fojas 90, manuscrita: "Habiéndose cumplido la tramitación legal presente y con informe incorporado a fojas 54, archívese, sin perjuicio", se le pregunta, entonces, si teniendo en cuenta las tres lecturas que procuran la finalización del expediente, a su juicio, son mecanismos aptos para la comprensión de qué fue lo efectivamente transmitido a la directora del Liceo N° 1 de San José o, por el contrario, y más allá de inferencias que podemos realizar, queda en la nebulosa la comunicación telefónica en sustitución de la comunicación formal que hubiera procedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Bien. Para dar respuesta trataré de no ser reiterativo. Pero, como indiqué anteriormente, la licencia es una situación especial, excepcional en los estatutos, por la que se le autoriza a la persona a no trabajar.

Por lo tanto, en primer lugar, como dije anteriormente, la única persona que puede tener capacidad para modificar ese estatuto o para autorizarla es el propio Consejo Directivo Central. Entonces, respecto a la primera pregunta, en lo personal, entiendo que como no fue esto establecido y consagrado en acuerdo supongamos por Codicen, ANEP con CSEU, este tipo de acuerdos o circunstancias a las que arribaron, coliden con lo establecido en el estatuto, y no estaría dentro del marco de competencias que tenían entonces los consejos desconcentrados de la ANEP: aplicar una situación determinada claramente en un artículo del estatuto a una situación distinta.

De ahí para adelante, todas las situaciones que se pueden haber gestado son separadas de lo que establece el estatuto al que todos los funcionarios están sometidos y deben cumplir.

En lo que tiene que ver con estas notas escritas a mano o las propuestas y las alternativas que se gestaron, reitero lo anterior, a mi criterio, no están amparadas en la normativa y denotarían -esto es a título personal- la posibilidad de que algunos funcionarios que no pudieran cumplir con su trabajo, no cumplieran con su trabajo, no fueran a su trabajo y acreditaron una causal no válida, pudieran compensar posteriormente a faltar a su lugar de trabajo, pudieran compensar sus horarios dependiendo de dos cosas: de tener una condición que les permitiera llegar a un acuerdo para trabajar días que no efectuaron; por lo tanto, sería una situación a la cual no todos los funcionarios podrían acceder, sino solamente un universo. Por lo tanto, para mí, este tipo de acuerdos es antiestatutario y no está dado dentro de las competencias de Secundaria poder autorizarlo.

Entiendo sí que la dirección del centro educativo, no siendo abogada, no siendo letrada y habiendo recibido directivas desde la superioridad, le podían quedar dudas respecto a la obligatoriedad de cumplirlo o no. Pero, bueno, eso ya es órbita de lo que pueda haber inferido esa directora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si teniendo en cuenta que a fojas 89, en oportunidad de serle comunicado el formato de "solución" -entre comillas- del planteo de eventual irregularidad que efectuaba la directora Arnejo, se le informa a la misma la posibilidad de esa medida paliativa para cumplir con determinadas horas de clases que no habían sido dictadas, y la directora deja constancia específica en el párrafo final de la referida acta que paso a leer para recordar al testigo esa información: "Sin ánimo de ser 'impertinente', primero porque acepto lo que decreta la Autoridad a quien en 36 años de servicio he considerado y respetado, no importando quién o quiénes ocupen los cargos de jerarquía y, en segundo término porque hace años que trabajamos juntos en la Institución con el Docente y, quizás mantengamos esta relación por un tiempo más, solicito al Consejo de Educación Secundaria se ordene de otra manera esta situación y se tenga presente que no son instancias cómodas para quien es responsable de la gestión. Los colectivos institucionales, los planteles Docentes, los Sres., Padres de nuestros alumnos y los alumnos mismos, a quienes me refiero en último lugar pero, quienes son el objeto de toda nuestra labor, reclaman siempre por situaciones injustas como esta ante la Dirección y, el Director muchas veces no tiene respuestas o no sabe cómo responder frente a irregularidades en el servicio que no tiene potestades para solucionar y/o revertir. Reitero que acepto la solución alternativa planteada por el Prof. Slamovitz, aun sabiendo desde mi perfil docente, que no será paliativa de las horas clase que sus alumnos no recibieron. Dado que estamos a la fecha en 20 de Setiembre, solicito al Prof. Slamovitz reorganice su cronograma a partir del asueto de Primavera.- Es todo cuanto deseo manifestar".

Y lo firma la profesora Arnejo.

Si teniendo presente esta constancia -y en caso de que el testigo estime necesario, podrá acceder a la totalidad del cuerpo pidiendo el tiempo pertinente a la Presidencia para hacerlo-, no estima que la negativa a realizar un análisis positivo de las disposiciones tomadas por enseñanza secundaria de reactivación de horas no fue constancia suficiente para tener por parte de la directora Arnejo -es información jurídica- una posición clara referente a que no estimaba que fuera el mecanismo debido para la resolución del planteo que había efectuado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Quizás no pude captar el sentido de la pregunta del legislador. Le pido que, en todo caso, aclare nuevamente a mi respuesta a la larga pregunta.

En primer lugar, de la simple lectura a esta nota que surge a fojas 89 es claro que es un pedido que hace la propia docente directora del liceo al ser convocada a acatar resoluciones que no están ni firmadas, ni escritas, ni que claramente surgen de parte de quién se propone esta resolución, esta forma de resolver algo que no está estatutariamente autorizado. De ahí que ella -me parece a mí, a criterio personal; me hago cargo de lo que digo- hace una suerte de descargo de que no es abogada, pero que entiende lo que yo había dicho en la respuesta anterior de parecer injusto este mecanismo que le están proponiendo. No es abogada como para entender si está sometida o no a una resolución de las autoridades, y si las autoridades que se lo mandatan tienen esa competencia o esa competencia le corresponde a otra persona. Para mi criterio personal, en esta nota la directora hace una suerte de descargos sin ser letrada, sin ser abogada, donde aclara que este tipo de resoluciones las injusticias que causan -digámoslo por su nombre-, dependiendo de quién pueda acceder a las mismas y quién no. Por lo tanto, que me corrija quien me hiciera la consulta.

Primero, como dije al comienzo, este tipo de acuerdos no están previstos en la norma. Realmente, no tienen autorización ningún consejo, a mi criterio, de poder acceder a un acuerdo de este tipo, ni tampoco una dirección general o una inspección, a resolverlo, porque se está sorteando lo que dice claramente el estatuto: cuándo se puede y cuándo no se puede faltar a su lugar de trabajo.

En definitiva, lo que se exterioriza de esta última parte es una reiteración de encontrar, para quien no era abogada y era directora, una docente, una solución al tema más justa; por lo menos así lo leo yo de la interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Agradeciendo al testigo la respuesta, que era efectivamente lo que se preguntaba, más allá de lo extenso de la pregunta, le solicito -a pesar de que hemos sido reiterativos, pero para ir paso a paso en el análisis de la tramitación del presente expediente-, a su juicio, ¿cuál debería haber sido la culminación de una expediente formado a partir de la solicitud de la directora Arnejo, tanto en lo formal como en el fondo, a los efectos de que el Consejo y su jurídica se expidieran efectivamente sobre la petición efectuada? A su juicio, ¿cuál hubiera sido el formato en lo formal y en lo sustantivo que debería haber culminado el presente expediente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Bien. Como dije al comienzo de mi alocución, y tratando de ser cauteloso por temáticas de tal tenor que se están sustanciando en un procedimiento disciplinario, que merece su reserva, pero de aquí de obrados, de este expediente, de esta documentación surge la mayoría del contexto; lo primero que hay es donde el expediente, como bien dije, se comienza a desdibujar, es cuando se me remite a mí por resolución, por una directiva de la Secretaría General, y nunca llega. Luego va una segunda persona que tampoco se expide y lo envía a jurídica. Jurídica es claro cuando

responde; puede compartirse o no la postura, porque en materia jurídica, no siendo una ciencia cierta, hay aspectos que pueden ser opinables y existir más de una postura respecto del tema. Pero con la sala de abogados, que para algo se solicitó, mejor dicho englobó la totalidad de los juicios de valor de los profesionales que asesoraban ese día -yo no estaba porque yo no integro jurídica; no integraba jurídica, perdón-, debería haber pasado a lo que era la sesión del Consejo de Secundaria o pedir una segunda opinión -que podía haber vuelto a ser la mía- y decir, porque los informes no son preceptivos, si se compartía o no se compartía lo sugerido por la división jurídica. Si se compartía, una razonable decantación era que el Consejo, luego de votar por mayoría, dispusiera no hacer lugar a esa solicitud, mejor dicho, a esa causal de licencia. Y bueno, el estatuto establece claramente que deben hacerse los descuentos correspondientes a las personas que faltan y no tienen un amparo que se aplique la norma.

Posteriormente, podría haber pasado también que el Consejo no hubiera tomado, digamos, en cuenta o compartido lo sugerido por los abogados de la sala, y hubiera dictado una resolución fundamentando por qué se apartaba de esa decisión, y haciendo lugar -en el acierto o en el error que pueda entender uno-, apartarse de la sala de abogados, hacer una resolución fundamentada de los motivos por los cuales entendía que no correspondía seguir el criterio de los letrados, y autorizando algún acuerdo como este; para bien o para mal, debería haber estado lógicamente consignada una resolución de algún tenor. No lo hubo ni en un sentido ni en otro y, por lo tanto, a mi criterio, no se siguió, independientemente de las conclusiones a las que se arribara o a la decisión que tomara la autoridad finalmente, el procedimiento que se sigue siempre y que establece la Constitución de la República y la Ordenanza N° 10, es que ante un pedido, una petición, la Administración la debe gestionar y debe dar respuesta a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

En atención a lo que usted refiere de que no se siguieron los procedimientos tanto desde el punto de vista formal como sustantivo, puede llegar a inferirse que el Consejo, obligado por las circunstancias probatorias que surgen de autos, de haber sacado una resolución, tendría que haber evaluado como impertinente la justificación de las inasistencias por la vía que se hizo y, en consecuencia, evaluar asimismo las sanciones para quien, utilizando convenios inexistentes y certificaciones que dan fe de esos mismos convenios inexistentes, tendría que haber aplicado, entonces, sanciones a los docentes que utilizaron ese mecanismo. En suma: si el Consejo no procuró evitar tomar una resolución que hubiera tenido que tener ribetes sancionatorios por la eventual ilicitud de los mecanismos seguidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Esa pregunta es muy difícil de responder porque debería ser mirada desde la óptica de una autoridad en su momento que valoró o no otras circunstancias. Es muy subjetiva, por lo cual ahí sería muy complejo ingresar. Lo que sí reitero -es un poco lo que dije con la respuesta anterior- es que no fue el procedimiento habitual. En caso de entender -creo que lo mencioné anteriormente- la consulta jurídica de compartirlo, debería haber, por lo menos, o sancionar en el caso que compartiera el informe por jurídica, tomar las medidas del caso en su momento debido, no autorizando o, en su defecto, proponer al Consejo Directivo Central que tenía este problema en su seno, que a su criterio lo elevaba a la autoridad máxima para que ella

diera respuesta a este tema, que lo podían volver a tratar también en el seno -como el convenio anterior- de CSEU- Codicen, ANEP, por ejemplo. O sea, existían distintas alternativas, siempre bajo la esfera del expediente administrativo, en donde se podía no solamente llegar... No hay una sola solución, que sea solamente un final punitivo, sino también consultas previas, o previo a tomar una decisión, podían haber consultado si la situación aquejaba o implicaba un universo grande, determinado, de docentes sindicalizados que podían estar amparándose. Si quedaban dudas, podían haberse -a mi criterio, era lo más sano, pero vuelvo a lo mismo: yo no era una autoridad en ese lugar- hecho las consultas previas del caso: haber solicitado saber cuál era la posición del Codicen, del órgano rector. Está el mismo mecanismo de Sala de Abogados que existe en cada subsistema: Secundaria, UTU. Hay una Sala de Abogados general, que se hace entre todos los profesionales de la ANEP en el seno del Codicen, a la que asisten el jefe de jurídica de Primaria, el asesor letrado de Primaria, yo he ido muchas veces como asesor letrado de Secundaria, el jefe de jurídica de Secundaria. En esa Sala de Abogados se suelen plantear dudas que son de interés común a todos los Consejos, es decir, temáticas que no son solamente propias de Primaria o Secundaria, sino también de otros subsistemas.

Por lo tanto, era una hipótesis válida, ante la duda de compartir o no el informe de jurídica de Sala de Abogados en general, haber requerido la consulta -previo a decidir- a la Sala de Abogados del ente y estar a la espera de lo que respondiera. Para mí, en caso de haberse separado del criterio de jurídica, esa hubiera sido una de las opciones más válidas, a los efectos de seguir explorando una respuesta a un cambio. Ninguna de ellas se hizo, ni en un sentido ni en otro, y es lo que un poco nos interpela a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si considerando que el profesor Slamovitz, como eventualmente también otros profesores, no recibieron descuento ninguno por las inasistencias que se justificaron por los certificados obrantes a fojas 33 y 35 y que, de acuerdo al informe de la Sala de Abogados y de la abogada dictaminante no correspondería usufructuar de ese tipo de licencia por no existir el convenio de referencia, ¿no estima usted que el Estado, y concretamente, Secundaria, se ve defraudada por la conducta de docentes que utilizando esos mecanismos obtienen un ingreso no debido -en atención a lo que viene de analizarse- y que tales hechos pueden llegar a ser considerados, oportunamente, como una conducta ilícita?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Bien. Es una pregunta extensa, que tiene más de un punto.

En lo que tiene que ver con las responsabilidades, en ese caso creo que me corresponden las generales de la ley por el cargo que ostento y por encontrarse ese tema, posiblemente, dentro del objeto de la investigación administrativa que está en curso. Por lo tanto, no me correspondería emitir opinión, en principio, por la autonomía que tienen los técnicos de, conforme a un hecho con presunción irregular, hacer énfasis sobre uno, dos o diez puntos. Recién cuando venga el expediente de la investigación administrativa se evaluará si ese elemento se tuvo en consideración o no.

Eso va a requerir, también, un análisis previo de que pudo haber acontecido que más de una persona...

Si bien el formulario al cual hacían mención no era válido, quizás las horas que ellos faltaron al lugar de trabajo sí estaban dentro de las contempladas en el horario que ellos tenían eximido. Por lo tanto, más allá de que el formulario fuera incorrecto, el cuántum horario que faltaron a ese lugar estaba correctamente avaluado, como dice la Ordenanza N° 10. Hay que ir a los hechos y no a las formas. Puede darse que se hayan extralimitado, pero eso dependerá del análisis puntual de cada situación.

Yo simplemente voy a mencionar lo que dice el Estatuto. El Estatuto es claro que los no descuentos correspondientes como la omisión a no hacer los descuentos por parte de los funcionarios que les corresponde hacer esa tarea, constituyen falta grave. Entiendo que eso va a ser -una vez que vuelva la investigación- objeto de análisis a ver si ese elemento se contempló, se ponderó o no se ponderó. Aparte, va a requerir, previamente, ver esa confrontación de las horas que una persona queda liberada, aunque haya usado ese formulario y si ese formulario encuadraba o no dentro de la realidad. El formulario es erróneo, pero la persona tenía veinte horas -por el convenio que vimos que era el vigente- para no asistir a su lugar de trabajo. Usó un formulario, que el sindicato se lo dio, erróneo, pero esa persona no faltó o no faltó una hora más de las que les correspondía; estuvo concreto. Por eso, para mí eso es algo que dependerá de cada circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si bien se comprende su prudencia al momento de evaluar eventos que pueden ser objeto de investigación y resolución en la investigación administrativa a que usted hizo referencia -que se lleva a cabo en este momento-, teniendo en cuenta que la propia profesora Arnejo establece que la licencia sindical del profesor Slamovitz podía llegar, por el convenio del 7 de febrero de 2007, a dieciocho horas más dos de coordinación y teniendo en cuenta que la misma directora Arnejo hace referencia a que en el caso del profesor Slamovitz llegó a tener la cifra de ciento una horas exoneradas, la pregunta es -si usted está en condiciones de responder, repito, por lo que ha aclarado de su participación en la actual investigación administrativa- : de darse tales extremos, ¿no entiende que debería de haberse investigado la eventual ilicitud de los procedimientos seguidos, más allá de la respuesta que solicitaba la profesora Arnejo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Bueno. El corolario de todo este proceso, que ya en su génesis se apartó -esto es a título personal- de lo establecido en la normativa, es muy difícil de poder ver. Desde el momento en que uno hace lo que no está autorizado por la norma y empieza a ensayar distintas hipótesis, ¿cuál sería el corolario?

En un sentido o en otro, yo entiendo que la investigación administrativa en este momento, entre los temas que tiene que abordar, uno es el docente que acaban de citar, el cuántum horario -independientemente de que la directora conociera su centro educativo, porque tiene horas en otro lado-, los formularios que utilizó -que podían no ser válidos- y, también, si superó la cantidad de horas que le estaban habilitadas.

Si me guío por lo que dice la directora, parecería que sí. De todas formas, nosotros en este momento no tenemos la información que podía estar instruyendo la investigación

administrativa en la división jurídica, en lo que tiene que ver con si realmente lo que dice la directora, la cantidad de horas es lo que realmente él faltó o lo que no tenía. O sea: hay que cotejar algunas informaciones.

Si uno se guía por lo que dice la dirección, parecería que sí, que las horas -no tengo una calculadora en este momento- se habrían exonerados y habría que hacer los descuentos correspondientes. También habría que ver las eventuales responsabilidades de los funcionarios -todos-, quienes, como dije anteriormente, no dieron cumplimiento a lo establecido en el Estatuto: que a la persona que falta sin causa justificada se le deben hacer los descuentos y que la persona que no controla esa omisión, también debe ser sancionada. Pero esta situación, para poder dar una respuesta certera, tiene que ser cotejada con la información numérica, que yo nunca tuve previamente ya que, como dije, nunca tuve acceso antes a este expediente. Además, no solo hay que tener en cuenta la validez o no validez de un documento presentado, sino también si la cantidad de horas fueron las que le correspondían al docente -con un inválido documento-, o si se habría excedido y en cuánto, y de ahí en más poner los descuentos correspondientes, y como dice el estatuto, también tomar los correctivos que correspondan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

La última pregunta, en principio.

¿Conoce la opinión del profesor Wilson Netto referente al tema de las licencias a estudio, que había salido en la prensa en época no muy lejana?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- He tomado conocimiento a través de la prensa, pero no recuerdo si llegué a leer, o no, el artículo.

De todas formas, le respondo al legislador con la respuesta que di hace unos momentos. Si las autoridades del Codicen entendían que ese artículo 70.10 correspondía ser utilizado para esa hipótesis, al igual que otras -el estatuto establecía solo funciones encomendadas por el Codicen, por los consejos desconcentrados y algún organismo público, siempre que constaran, más o menos lo dice así, en una norma expresa-, entiendo que si eso hubiera sido... Lo dicho por el entonces director o presidente de la ANEP, la única forma que podía haber sido válido -más allá de que lo dijera o no, si está de acuerdo, o no- era si lo hubiera consignado en el estatuto, si lo hubiera modificado, y eso no aconteció. Por lo tanto, si él no modificó el estatuto, si no estableció esa variable para esa situación, aunque no hubiera dicho nada, mi respuesta hubiera sido la misma: no estaba amparado en el marco normativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Concluyó el diputado Zubía sus preguntas. ¿Algún otro legislador quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes al invitado.

Nosotros le queríamos preguntar si las autoridades del CES -de lo que era el CES, porque ahora se llama Dirección de Educación Secundaria; ya no es un órgano colegiado a partir de la LUC- firmaron la 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Disculpe, ¿cómo fue la pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Galán: ¿puede repetir la pregunta?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quería saber si usted sabía o tiene constancia de que las autoridades de lo que era el Consejo de Educación Secundaria, que era un órgano colegiado -por lo tanto, es el Consejo de Educación Secundaria y no los consejeros-, firmaron la 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Agradezco a la legisladora por la consulta.

Como dije al inicio, nunca fui consultado formalmente ni informalmente respecto del funcionamiento de esto, y si este funcionamiento era habitual o poco habitual. Lo concreto es que el antecedente administrativo no causa estado. O sea, el hecho de que haya sido una práctica habitual no significa que sea una práctica válida y autorizada. No le entendí bien, pero creo que por ahí iba la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó, señor Duhagón?

Tiene la palabra la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Se ve que no me entendió la pregunta.

Yo pregunté si los consejeros, cualquiera de ellos, o el Consejo -porque era el Consejo de Educación Secundaria- firmaban la 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

¿Comprendió la pregunta, doctor Duhagón?

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- No tengo conocimiento; sí recuerdo un acta -por lo visto, ustedes la tienen por aquí- en donde alguna autoridad se planteaba si esa temática de autorizar, al amparo de ese artículo, este tipo de licencias era un cometido de ella, o era un cometido que les exorbitaba y era algo que debía ser resuelto por el Codicen. O sea, si bien no vi -no sé- que esta fuera una práctica habitual, si vi en ese expediente -creo que está por acá- una de las actas en donde una directora general interpela a sus pares respecto a si le correspondía a ellos llevar a cabo ese tipo de autorizaciones o si eso era materia del órgano rector. Eso es lo que, más o menos, recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor.

Tiene la palabra la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

La directora del liceo, usted decía -indudablemente, el invitado, el doctor, debe saber que los directores, en los cursos de directores, tienen que saber determinadas

normas que hacen a su función- que a pesar de no ser abogada y conocer la reglamentación que hace a su función y todas las ordenanzas administrativas que hacen a la función de directores, tenía autonomía para no firmar la 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Disculpe la legisladora, pero me voy a tomar unos segundos.

La 70.10, teniendo en cuenta lo que estamos hablando, es este tipo de formulario. Si es este tipo de formulario, no es ella la que lo expide, sino la que lo recibe. Ella tenía dos opciones: o lo aceptaba y, por lo tanto, validaba eso, ese horario como justificado, o no, pero ella no expedía este tipo de documentos.

En lo que tiene que ver con las apreciaciones de ella, que no es abogada, no me quedó muy clara cómo fue la pregunta. Si es tan amable de repetírmela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- La pregunta concreta es, ¿la directora tenía obligación, sí o sí, de firmar la 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Tiene la palabra el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- ¿Si la directora tenía autorización para aceptar ese documento, no firmar?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Entiendo que era muy difícil que lo pudiera hacer y por eso procedió de esta forma, consultando.

Ella recurre al mismo texto, al estatuto docente que, en general, está publicado en la página web de la ANEP, y busca este tipo de artículo, lo lee y sin demasiada complejidad va a observar que no enmarca esa situación. Esto lo digo yo, poniéndome en lugar de ella y, por lo tanto, haría la consulta del caso.

En lo que tiene que ver con la formación de los docentes, de los directores, desde el año 2009 en adelante me ha tocado dar el componente jurídico a los aspirantes a directores e inspectores; inclusive, e ido a dar charlas a San José, entre otros departamentos, durante muchos años, y este tema nunca se planteó; no se planteó por interés de los directores y quienes expusimos en la parte jurídica tampoco recuerdo que lo hayamos planteado. A mi criterio, no se planteaba porque esta hipótesis no estaba enmarcada y, por lo tanto, no se le ocurriría a alguien así consignarlo. Pero, en lo particular, en todos los cursos de directores que fui -el curso de directores es un requisito previo para poder ser director efectivo-, ningún docente, en cursos de horas ni de días, nunca planteó esta consulta.

Vuelvo a lo mismo; hubiera dado la misma respuesta que di hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Adelante, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Indudablemente, no nos estamos entendiendo.

Le vuelvo a preguntar al abogado. ¿En los cursos de dirección no se exige a los directores saber la normativa administrativa que les corresponde aplicar y el estatuto docente, todos los artículos del estatuto docente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Puede contestar el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- No se les exige porque no se hace una prueba de oposición, en el sentido de preguntarles, sino que se evalúa a través de una tesis. Me refiero al curso; usted me preguntó sobre el curso, sobre los cursos para aspirantes a directores. En esos espacios se hace un temario, se les pregunta a los estudiantes, que son docentes, si quieren incorporar algunos temas de interés -yo, por lo menos, lo hice siempre- y ellos incorporan alguna temática que sea de su interés. Hay temas que son puramente operativos, directamente del centro educativo, y otros que tienen que ser articulados con las dependencias administrativas. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con las licencias, es muy frecuente que los directores consulten a la repartición correspondiente. Si un docente está pidiendo ampararse en una licencia y no les queda claro o si un funcionario no docente quiere ampararse en una causal que tampoco les queda clara, los asesores letrados, las divisiones jurídicas y, a veces, los inspectores colaboramos diariamente. Incluso, hoy, siendo secretario general, recibo decenas de consultas de los directores sobre algunos temas que no les quedan claros y que son opinables respecto a cómo proceder. Por lo tanto, no me parece raro que una directora, en lugar de haber resuelto sí o no respecto de un tema como este, haya hecho las consultas correspondientes. Por lo visto, respuesta a su pregunta concreta no había recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Continúe, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

Bueno, se ve que el curso y los exámenes de dirección han cambiado mucho desde 2003 a la fecha.

Voy a preguntar al abogado lo siguiente: si usted hubiera sido la directora, ¿hubiera firmado esas 70.10 o las hubiera pasado a descuento?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Adelante, doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Con respecto a la primera parte de la alocución, relativa a los cursos de director, en el 2003, no recuerdo. Participé de uno, como colaborador, pero era un curso para directores que hicimos en UCD; se habló de la ordenanza 10, se habló del estatuto, pero creo esa pregunta no se hizo. Yo estaba adscripto al doctor Tedeschi en ese momento; es el único curso que recuerdo que se hizo en aquel momento. Después, salté al 2008, y vuelvo a reiterar que ese tipo de preguntas y consultas, por parte de ningún actor, ni de los directores ni de los inspectores ni de las personas que estaban con vocación, lo presentaron nunca, por lo menos, a este funcionario y, en su momento, también exponente de los cursos por más de una década.

En lo que tiene que ver con si fuera director, es muy difícil ponerme en la piel de esa directora. En mi opinión, de la simple lectura quedaba claro que no encuadraba en esa situación; yo miro lo que dice el formulario, miro lo que dice el artículo 70.10 y, salvo que existiera un convenio -como el del que están hablando; podría haber existido-, a una directora y también a un abogado le podía suscitar dudas, por lo cual harían la consulta

del caso, es decir, preguntarían si existía un convenio firmado de este tenor, que no siempre eran publicitados.

Por lo tanto, para mí, la directora estuvo bien en hacer las consultas y no decidir directamente porque la complejidad del tema lo ameritaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Adelante, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Señor presidente, se ve que no nos entendimos. Yo nunca le pregunté si en esos cursos se hacía mención a la 70.10. Lo que yo estaba afirmando es que en los cursos, indudablemente, los candidatos a dirección, para salvar los cursos, tenían que saber el estatuto docente, la Ordenanza 500 y todo lo que implica la labor administrativa de un liceo.

Nada más. No tengo más preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

¿Algún otro diputado quiere...

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Quisiera hacer una aclaración, ahora que me vino algo a la memoria...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- En el año 2003 el convenio todavía no estaba aprobado y creo que tampoco la ley de negociación colectiva. Por lo tanto, difícilmente el 70.10 se usara o hubiera una resolución que dispusiera eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

¿Algún otro diputado quiere formular alguna otra inquietud?

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quiero preguntar al testigo si en caso de comprobarse fehacientemente que no existe un convenio entre Codicen y CSEU, como se establece en el certificado varias veces referido, la persona a que se dirige dicho certificado puede ser inducida a error en función de operar en la buena fe habitual de un funcionario público que, recibiendo ese tipo de documento, hace fe, en principio, de lo que se le peticiona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Puede contestar el doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN(Bautista).- Es todo muy subjetivo; disculpe, diputado Zubía. Ponerme en el lugar -como ya le dije a la otra representante-, en una situación de hecho y pensar cómo hubiera procedido... Creo que el ejemplo es lo más claro para muchas de las preguntas. En este caso, la dirección del centro educativo le presentó dudas y a ella se le fue, como dice esta acta, mandado -aparentemente, no surge quién concretamente- llegar a este acuerdo.

Entonces, entiendo que en esta circunstancia no solo implica la interpretación de las normas, el conocimiento de los eventuales convenios a los que se puede haber arribado y no se conozcan, sino también las autoridades -así arranca diciendo-, el sometimiento a sus autoridades, y ya en ese momento le persistían dudas; por eso preguntaba y por eso -creo yo- termina haciendo esta aclaración a lo que se le solicitaba y una especie de descargo -no sé si es la palabra adecuada- en lo que tiene que ver con la aplicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Duhagón.

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Sin perjuicio de ser reiterativo y pidiendo las disculpas del caso, en atención a que determinadas preguntas pueden no tener la claridad suficiente para ilustrarnos, teniendo en cuenta que a fojas 36 la directora encabeza su petición al Consejo de Enseñanza Secundaria diciendo: La Dirección del liceo departamental Instituto Alfonso Espínola solicita a usted el debido asesoramiento en lo referente a la justificación de las inasistencias del docente Marcel Slamovitz por el artículo 70.10 (...), pregunto si con ese texto la directora no dejó absolutamente en claro que teniendo dudas le pide a la autoridad que la ilustre a los efectos de tomar una resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Adelante, doctor Duhagón:

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Parecería que sí. Justamente, solicita asesoramiento sobre aspectos reglamentarios.

A veces -no sé si aclarar más o no-, algunos artículos del estatuto son reglamentados por los consejos; no los pueden contradecir, pero pueden dar algún detalle, algún lineamiento de cómo operar. Esa es la autonomía que tiene -y tenía- cada consejo de educación o subsistema. Yo, esta orden o este artículo lo reglamento de determinada forma, con un formulario determinado, con un formulario interno o lo aplico de determinada forma. Eso está en la parte de la autonomía no solo de cada centro educativo, sino de cada consejo. Por eso está bien cuando se habla de aspectos reglamentarios porque podría haber alguna reglamentación que no estuviera puesta en el estatuto, pero que existiera de todas formas. Eso se debe a la Ordenanza N° 10, la norma que reglamenta el procedimiento administrativo y también los estatutos. En algunas oportunidades, fueron reglamentadas por el Consejo Directivo Central de entonces -o modificadas parcialmente-, pero no se incorporaron a un documento web en tiempo y forma. De ahí que los funcionarios tenían la web pero, por otro lado, tenían su historial, su expediente físico donde iban incorporando cada una de las modificaciones que les iban llegando por circular para saber concretamente cómo se reglamentaba no solo en cualquier consejo de la ANEP, sino también específicamente en el lugar donde trabajaban. Yo pienso que quizás lo que pudo haber pasado ahí -para responder a los dos señores legisladores- fue que ella dudara acerca de la existencia de una reglamentación interna de Secundaria, que no manejara. Por ello, solicitó los asesoramientos correspondientes.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quiero preguntar si las tareas encomendadas al docente cuando le dicen que recupere las clases y que tiene que dictar horas de clase corresponden a la 70.10. ¿Eso se investigó? Porque hay otro artículo, el 77, que son las inasistencias. Por eso me queda la duda. Cuando se le encomiendan esas tareas de recuperación de horas ¿a qué artículo del estatuto corresponde? ¿Eso se investigó?

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Déme un minuto para buscar la nota. Capaz que me ayuda y me dice cuál era la foja.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si me permite, señor presidente, puedo asesorarlo al respecto: foja 89.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Había una que por ahí, el propio funcionario solicita... Podría ser esa. Está la nota del propio docente que, como forma de paliar la situación ante sus inasistencias, propone una forma determinada. En principio, parecería que el propio docente -no digo que admita que las inasistencias sean correctas o no; podría hasta no saberlo- propusiera -por lo visto acá- una forma de recuperar. Tampoco surge claramente ninguna resolución que establezca si se acepta esa forma o no y de qué forma se va a instrumentar. Otro tema distinto sería si ese tipo de mecanismos -desde el punto de vista jurídico- es válido para recuperar. Ese sería un tema más a fondo. Es decir, yo falté en base a un certificado médico o a una constancia que no estaba amparada y, por lo tanto -este es un tema que por lo menos a mí por primera vez se me plantea-, hay que aplicar lo que dice el estatuto, hay que hacer los descuentos correspondientes y ver en qué se falló porque no se hicieron hasta el día de la fecha o podría tomarse alguna decisión también adicional, pero eso dependerá de las circunstancias, muchas de esas que en este momento están en la órbita del instructor de la investigación administrativa y la resultancia es el informe final del asesor jefe, según el artículo 213 de la Ordenanza N° 10, donde tendrá que evaluar él -conforme a la autonomía que ambos tienen- si, en este caso, corresponde adoptar una, dos, a, be, o distintas soluciones a la dirección general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- He concluido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro señor diputado quiere hacer consultas, agradecemos al doctor Bautista Duhagón su tiempo. Muy amable.

(Se retira de sala el doctor Bautista Duhagón)

(Ingresa a sala el señor Leonardo Olivera)

—Agradecemos la presencia del director profesor Leonardo Olivera.

Usted ha sido convocado en el marco de la Comisión Investigadora con el Cometido de Investigar la Extensión y la Justificación de Licencias Irregulares a los Integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el Período 2015- 2019.

Debo decir a los señores legisladores que, a medida que vayan levantando la mano, los iré anotando para que le puedan hacer consultas al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Saludo al profesor Leonardo Olivera. ¿Es así? Porque me había retirado momentáneamente.

La primera pregunta es desde cuándo desempeña funciones en enseñanza secundaria. ¿Cuál es actualmente el cargo que ostenta? Asimismo ¿desde cuándo ostenta dicho cargo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Al profesor Leonardo Olivera le informamos que la respuesta debe remitirla a la Mesa y no a quien formule las inquietudes. Además, debe encender el micrófono para que quede el registro correspondiente de su voz.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Soy profesor de Geografía y licenciado en Geografía. En la Administración pública, en la ANEP, trabajo desde 1990 como profesor de aula en distintas reparticiones. He trabajado en Secundaria una gran parte de mi vida -unos veintitrés años- y aproximadamente unos catorce años en Formación Docente, a veces con dedicación exclusiva.

Con respecto al cargo actual, soy director del Liceo N° 1 de San José, desde el 1° de marzo de este año. Antes, había desempeñado cargo de gestión en Formación

Docente, en el CERP del centro, Florida, durante 2008. Después de esa instancia, trabajé en Secundaria, en el liceo de Villa Rodríguez en 2014, 2015 y 2017.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si en su desempeño como director de liceos en los años que usted refiere ha tenido la oportunidad de recibir los certificados emanados de Fenapes, que le voy a rogar que los visualice a fojas 33 y 35 del expediente que obra en su mesa. |La pregunta es si ha tenido oportunidad de recepcionar ese tipo de formularios que, básicamente y en lo sustantivo, indican que a quien peticiona se justifique su licencia participa en actividades de Fenapes y que se solicita la inasistencia, según el artículo 70.10, por convenio firmado entre el Codicen y CSEU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

El director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí, en el año 2017 tuve varios casos. No puedo precisar el número exacto, pero eso puede pedirse al liceo, ya sea por la Fórmula 82 que creo que pasó lo mismo que en el Liceo N° 1, que desapareció esa documentación de ambos centros, pero debería estar, de cualquier manera, en partes, con la firma del director cuando decretó esas inasistencias y por ese artículo. Aunque no esté el papel estricto, que sí lo vi decenas de veces. No puedo precisar si fueron setenta o cuarenta, pero por ahí anduvo; varias veces.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Tiene conocimiento de que la directora anterior del Liceo N° 1 de San José, la profesora Arnejo, haya solicitado asesoramiento al Consejo de Enseñanza Secundaria en el año 2017, a los efectos de poder establecer si era apto dicho certificado para la justificación de las inasistencias de los docentes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- En el año 2017 no fue solo Miriam Arnejo la que realizó esa consulta. Esa la realizó a la Inspección Técnica. Los demás lo hicimos al inspector de Institutos y Liceos, que creo que está convocado hoy, al final de la tarde, el profesor Barrera, porque, ¿qué ocurría? En varios liceos del departamento nosotros teníamos la situación de que nos llegaban esos certificados que no encajan estrictamente en lo que dice la letra del artículo 70.10 y claro, el director, todos estábamos de acuerdo: no queríamos perjudicar ni al docente, porque en realidad, si había un acuerdo, que no había llegado todavía a los centros, no queríamos pasarlo a descuento, digamos, pero, a su vez, tampoco queríamos estar en falta si no lo había. La respuesta sistemáticamente fue: hay un convenio. En algún momento iba a llegar; nunca llegaba y encima de lo que usted me pregunta sobre la directora Arnejo, yo agrego que todos los directores en abril o mayo de ese año, en Sala, solicitamos por escrito al inspector Barrera -porque todos teníamos situaciones de ese tipo-, en acta de Sala de Directores de todo el departamento de San José, que la conforman nueve liceos. La propia letra -está en el expediente- dice "todos los liceos de San José" o "todas las direcciones de San José tenemos situaciones similares". Supongo que estará en el expediente, pero en Secundaria está esa acta y, si no, está la copia en la Sala Departamental de Directores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Concretamente, y partiendo de la base de que en su caso particular consultó al inspector Barrera, ¿cuál fue la respuesta del inspector Barrera consultado sobre la validez de los certificados expedidos por Fenapes en virtud del artículo 70.10 y un convenio entre el Codicen y CSEU?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- A inicios de año, cuando empezaron los primeros casos, hice una comunicación telefónica sin saber qué estaba pasando en otros lugares. Consulto al inspector. El inspector me informa que había un convenio que estaba por venir, en algún momento bajar a los centros -como decimos en la Administración, en el CES- y al principio quedé a la espera. No me llamó la atención. A veces ocurre que la normativa la conoce primero el inspector y que la adelanta antes de que llegue al centro para que no se cometan algunas injusticias sobre algunos puntos, pero claro, en la medida de que fue transcurriendo el tiempo, que seguían estando las inasistencias del profesor, me seguían pasando con solicitudes por 70.10 con ese formulario. Entonces, insistí. En esa Sala, que no recuerdo la fecha exacta, pero fue por abril, mayo o capaz que principio de junio -eso se puede buscar en las actas de la sala de directores- fue que me entero de que, en realidad, era un procedimiento que se estaba dando en todos los lugares sin que nosotros supiésemos que nos pasaba tan masivamente en el departamento.

La respuesta de nuevo fue, ante esa consulta de todos los directores que el documento existía, que el documento iba a llegar en algún momento, que debía tener alguna traba administrativa dentro del Consejo, pero que estaba llegando.

Más adelante, como no llegaba, nuevamente consulté al inspector y me sugirió no pasarlo más por 70.10, sino pasarlo por 70.13, que es un artículo que lo que dice, básicamente, es que todo lo que no está contemplado en los anteriores artículos, se pase por allí.

La diferencia que tiene el 70.10 y el 70.13 es que el 70.10 no afecta la actividad computada del docente por su inasistencia y el 70.13 sí la afecta. Entonces, uno quedaba siempre en la misma situación: no quiero afectar al profesor si existe tal documentación, pero tampoco te quedaba totalmente claro si estabas haciendo correctamente al no visualizar el documento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Concretamente, ¿usted se guió por lo que le recomendó el inspector Barrera en cuanto a que había un convenio y que en algún momento llegaría a su conocimiento en la primera etapa que usted describe?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- Justamente, como lo dije anteriormente, presidente, todos los directores estamos sometidos a jerarquía. Por tanto, si el contacto que tenemos con el Consejo es extraordinariamente piramidal.

Voy a decirlo así: a veces es excesivamente piramidal, porque nosotros dependemos, en primera instancia, del inspector de Institutos y Liceos. Si el inspector de Institutos y Liceos avala determinadas cuestiones dentro de su esfera de lo que puede hacer, nosotros damos por válido eso. Si el inspector nos informa que, en realidad, está bajando una documentación, para no afectar al funcionario, fue lo que hicimos: todos decretamos por 70.10

Cuando el plazo ya excedía varios meses y el documento no llegaba, ahí se hicieron primero las consultas en general y, después, en el caso de Arnejo, hizo una consulta por su lado a la Inspección Técnica sobre la existencia.

De hecho, me fui en el año 2017. Ya hacia el final coincidió también el 2017 con una particularidad: que el funcionario que a mi me solicitaba la 70.10, que es el profesor Mario Bango, en realidad -no sé cómo llamarlo-, fue siendo desplazado dentro de la estructura de Fenapes.

Ese año coincide con una elección interna de autoridades de Fenapes en la cual era muy claro el ascenso del profesor Slamovitz dentro del gremio de San José y el descenso que culminó... Puedo decir hasta la fecha exacta, porque fue enseguida de Navidad, el 26 de diciembre, que me llamó la atención que el último lugar que tenía de representación Bango, como actor gremial en San José era la asistencia a la Coded. Me tocó a mí participar como director en la Coded departamental y había sido sustituido. Fue otra persona, cuando era él quien iba habitualmente.

Se dan esas situaciones. Por tanto, en la segunda mitad del año no tuve ya tantas 70.10; creo que la mayoría estaban concentradas en la primera mitad, cuando él todavía tenía actividad con apoyo de la PCJ que es la filial local de Fenapes. ||

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pregunto si se puede colegir de sus palabras que fueron varios los docentes que hicieron uso de este tipo de certificado y, en su caso, si podría cuantificar el número.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- El caso que conozco concretamente, y por el que puedo dar fe, es el de Bango.

Se que por el acta que hay en la Sala, la Sala expresa que todos los directores del departamento -leí veinte veces la letra para ver cómo era la situación-, que todos los directores, todos los centros han justificado por 70.10 este tipo de actividad.

Por tanto, supongo que habría, por lo menos, uno en cada uno de los otros liceos.

Habría que preguntar a los restantes directores.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Cuáles serían los elementos físicos y de plano -para decirlo de alguna forma- por los cuales podrían ser ubicadas las actas que usted refiere de encuentro de directores, en qué tipo de repartición existirían en este momento? ¿Cuál sería la forma de poder ubicar esas actas o cualquier otro elemento que le parezca pertinente para poder tener acceso a esas actas de las reuniones de directores?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Las actas de las salas de directores las llevan adelante las secretarías, que se eligen anualmente, del equipo de gestión de todos los centros del departamento. O sea, en San José son nueve liceos, y por eso hay nueve directores, más los subdirectores.

Como son rotativas tanto la presidencia como la secretaría, las actas migran al liceo donde está el secretario. En este momento, la secretaría de la Sala Departamental está

en ciudad Rodríguez; la secretaria de la Sala Departamental es la profesora Luz Peraza, o sea que se le puede solicitar a ella esa documentación.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, a ver si comprendí bien la respuesta: ¿al día de hoy la profesora Luz Peraza, con sede en el liceo de Rodríguez, es la que podría llegar a tener esas actas?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí, Liceo Ciudad Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido al señor diputado Zubía, primero, que se dirija a la Mesa y, segundo, que aguarde la indicación de la Mesa.

Ahora sí tiene la palabra el director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí, sé que la tiene porque... O sea, yo tenía el recuerdo exacto además de en qué lugar. Las salas nos reunimos en distintos centros, que también son rotativos durante el año, y recordaba perfectamente que ese tema, como nos preocupaba mucho, había sido en el local del Liceo N° 1. Entonces, pedí las actas para leerlas y, de hecho, el acta la vi hace aproximadamente dos meses en el bibliorato correspondiente. O sea, los directores tenemos acceso y podemos pedir para cualquier tipo de situación chequear qué se ha discutido dentro de la sala, y está perfectamente esa acta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si usted tomó conocimiento de cómo finalizó el expediente administrativo iniciado por la directora Arnejo en el 2017, pidiendo asesoramiento para poder evaluar si eran pertinentes o no los certificados que presentaba el docente emanados de Fenapes.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Creo que me enteré, como todo el mundo, a partir de las versiones de prensa.

Los directores tenemos la posibilidad de optar. Tenemos cargos de cuarenta y ocho horas; podemos optar -en los liceos que no son el departamental- por cuarenta de gestión y ocho horas de aula. Soy de los que pienso que como docente tenés que mantener las horas de aula porque te mantienen en contacto con los chiquilines y con las problemáticas concretas de aula.

Entonces, tenía cuarenta horas en el Liceo Ciudad Rodríguez y ocho horas en el Liceo N° 1 de San José. Nunca me enteré de la situación; más allá de que sabía que había algunas situaciones que se estaban investigando; no sabía de la resolución y me enteré básicamente por la prensa, y por Miriam, a quien me encontré en la calle.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si concretamente se enteró de que el Consejo le recomendaba a la directora Arnejo habilitar al profesor Slamovitz a recuperar horas de clase por un procedimiento fuera de los horarios habituales y, obviamente, en días que no eran los habituales.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Insisto: me enteré por la prensa.

Los últimos tres años -hasta este año que volví a la gestión- no estuve trabajando para Secundaria, sino para Codicen; era el coordinador departamental de Anep. O sea que estaba en otra función completamente diferente, entonces, hay cosas de Secundaria de las que no me enteraba, porque no estaba en la Sala de Directores.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perdón que insista: concretamente, cuando usted dice "me enteré por la prensa y conversé algo con Arnejo", ¿se enteró de que el procedimiento que el Consejo de Secundaria instauró, frente al pedido de asesoramiento que efectúa Arnejo a dicho Consejo, fue al final de un trámite complejo, que dicho profesor recuperara las horas en horarios y días fuera de los habituales?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Insisto: me enteré básicamente este año, cuando pasó todo esto que tomó estado público. En el momento, no... Sabía que había algunas problemáticas entre la dirección y Slamovitz, pero no... Incluso, por mi propia carga horaria, al ir cuatro horas un día y otro día cuatro horas, no me enteraba de muchas cosas, y ya tenía bastantes problemas mientras estuve en Ciudad Rodríguez, con Bango en particular; tenía bastante para entretenerme en mi propio centro.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si le llamó la atención, referente al tratamiento de estos certificados, que en su caso usted había obtenido, primero, una respuesta de Barrera de que había convenio y que oportunamente llegaría, luego, una variación de criterio -también de Barrera; por lo menos es lo que a usted le fue transmitido- de que no se aplicara el 70.10, sino el 70.13, y todavía en lo referente a lo suscitado por Arnejo de que a ella lo que se le solicitaba era que hiciera una compensación de horas de clase fuera de los horarios habituales.

La pregunta es si no le llamó la atención la existencia de múltiples criterios para solventar o resolver las situaciones del famoso certificado del 70.10 inicialmente.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Yo excluyo el tema de la situación de Arnejo y de la compensación porque en el momento que estaba en la dirección no tenía ni idea de eso. Como dije, fue reciente la información, cuando nos enteramos, creo que toda la sociedad.

Con respecto a lo otro, sí, porque incluso en algún momento se sugirió también el 70.8, que tiene unas condiciones muy específicas y con resolución del propio Consejo. O sea, era muy errático, y por eso los directores insistimos tanto en esa sala, y por eso es tan relevante que ustedes también tengan ese documento -creo humildemente-, porque estábamos en arenas movedizas; no sabías del todo bien qué hacer cuando no está contemplado específicamente en la normativa. A veces, nosotros aplicamos por analogía algunas situaciones, pero esta era muy particular, porque en realidad eran situaciones de tipo gremial, reuniones, cursos gremiales y, por tanto, no correspondía que fueran, por analogía, equiparados a los cursos organizados por Codicen o por Anep, esos sí establecidos estrictamente en la norma. Entonces, esas dudas eran las que a nosotros realmente nos tenían a todos muy nerviosos y lo preguntábamos porque no sabíamos qué tan bien estábamos actuando. Y creo que eso se repitió a nivel de país, ahora que ustedes empezaron esta investigación, había mucha gente que estaba en la misma situación. Creo que en San José fue donde se dio más comúnmente y donde, además, la propia Sala planteó varias veces la duda; está como más sistematizado lo que fue pasando en el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Puede continuar el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si es de su conocimiento que en el expediente que hizo formar Arnejo solicitando información sobre la validez de estos certificados, la doctora Jimena Morales en vista que luego fue compartida en todos sus términos por la Sala de Abogados, establece que no existen fundamentos para justificar las inasistencias por ese procedimiento del 70.10. Es más: se le pidió al profesor Slamovitz que, además de eso, agregara el convenio que invoca ese certificado el cual nunca fue agregado. Lo concreto es si usted está en conocimiento de que en Enseñanza Secundaria, la encargada de la División Jurídica y de la Sala de Abogados, llegaron a esa conclusión de que no había cómo justificar las inasistencias por ese 70.10 y el convenio no existente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Me estoy enterando, ¿de qué fecha es el expediente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, diríjase a la Mesa. Usted está solicitando información del expediente.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Exacto. De qué fecha y a quiénes estaba dirigido, si era a todos los liceos o a quién.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zubía: si lo puede desasnar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí, presidente.

A fojas 59 del documento que usted tiene arriba de la Mesa, surge parte de la tramitación de lo que Arnejo peticionó. Y a foja 59 y a foja 61, está concretamente a lo que hacía referencia en cuanto a lo que decía Jurídica de que no existen elementos para fundamentar las inasistencias del profesor por el 70.10 y que también fue intimado a agregar en el convenio que, luego, no fue agregado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Zubía.

Director Olivera: busque la información y, *a posteriori*, continuamos.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Lo que pasa es que esta es una respuesta a un expediente iniciado por Arnejo; no teníamos por qué enterarnos los restantes directores. Esto nunca me llegó a mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Gracias, director Olivera. Puede continuar el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Comprendiendo la respuesta del director, le informo que sí, que este expediente fue tramitado por Arnejo, pero motivó esa vista de Jurídica diciendo que no había justificación y Arnejo lo que planteaba en su vista inicial era que solicitaba el debido asesoramiento en lo referente a la justificación de las inasistencias del docente Marcel Slamovitz por el artículo 70.10. Ella pide eso y la Jurídica dictamina lo que yo indicaba. A partir de eso le pregunto, si está dentro de sus posibilidades, si puede establecer por qué Barrera le dijo que había convenio cuando, luego, Jurídica en el expediente que plantea Arnejo, dice que no se encontró el convenio y que en absoluto puede justificarse las inasistencias. La pregunta concreta es por qué Barrera le dio esa respuesta, y si usted puede precisarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Puede responder el director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Como que yo en la cabeza de Barrera no estoy. Barrera es quien puede responder eso. Es mi jerarquía inmediata; es a la que le debo rendir una serie de aspectos y cualquier inquietud que tenga, es el primer escalón por el que yo comunico jerárquicamente cualquier duda. Lo que él resuelva, yo lo tomo como válido, no tengo por qué dudar de la palabra de mi jerarquía. Aunque quiero agregar un paréntesis: en este momento si tuviese nuevamente al inspector Barrera, dudaría de muchas de las cosas porque tiene la tendencia a perder la memoria de las cuestiones que nos dicen.

Además, voy a adelantar -entre comillas- que la respuesta que van a escuchar probablemente más seguido en esa instancia va a ser "no me acuerdo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera, y remítase a la Mesa, igual que el diputado Zubía, remítase a la Mesa. Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, y perdón por la tendencia instintiva a hablar con quien está respondiendo.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí; perdón, es mi primer experiencia.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La mía no es la primera, pero es difícil.

Presidente: ¿por qué hace referencia a que la respuesta más probable sea el "no me acuerdo"? Concretamente: si referido a este tipo de justificaciones verbales que efectuó el inspector Barrera y que cambió de criterio -primero era 70.10 que ya viene el convenio y, después, era 70.13; criterio que después en el caso de Arnejo fue otro por parte de Secundaria-, la pregunta concreta: si el inspector Barrera en alguna otra situación le generó inestabilidad en su conocimiento por haber mudado de opinión o haber manifestado que no se acordaba de la que originalmente le había dado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Zubía.

Puede responder el señor director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- ¿Cuánto tiempo tenemos?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; no. Usted dispone del tiempo que crea conveniente.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Pregunto eso para dar la respuesta.

Hay varias situaciones...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, diríjase a la Mesa y no al señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Bien. El Liceo Ciudad Rodríguez, en el año 2017 estuvo, después de dos años muy buenos de gestión y muy estables que hacía tiempo no tenía, ... 2017 fue un año extraordinariamente conflictivo y el protagonista... Los invito a *googlear*: "Ciudad Rodríguez, amenazas de ocupación", etcétera, etcétera; varias denuncias a la dirección, idas y vueltas para atrás con esas denuncias; denuncias que desaparecían, se hacían, pero no llegaban a Montevideo. Una serie de irregularidades.

En todos los casos, se procede siempre de la misma manera: elevo los oficios, excepto los que rinden gastos porque van directamente a Hacienda o los que tienen que ver con alguna situación muy específica que van a las direcciones generales de los consejos, y la remisión inicial siempre es a mi jerarquía, al inspector del instituto de mi liceo. En varios aspectos tuve respuestas que hoy considero no satisfactorias como, por ejemplo, en el tema de limpieza dentro del local liceal que siempre fue un problema históricamente. Se tomaron determinadas medidas en el centro; el inspector no apoyó claramente a las partes que estaban negociando en ese momento cuando era evidente que había un problema. Yo termino generando un esquema de trabajo con áreas de responsabilidad identificadas, o sea, cada uno de los funcionarios tenía... Porque uno de los problemas que hay en los liceos es que la gente no se hace responsable cuando el trabajo se supone colaborativo. Entonces, se separaron áreas asignadas a cada uno de los funcionarios. Inicialmente, el inspector estuvo de acuerdo; asesorado por el inspector; en julio a mí se me denuncia por acoso laboral por no haber negociado en bipartita la redistribución de las funciones. En ese momento le pregunto al inspector: Pero, en realidad, no puede haber una cosa tan absurda porque las bipartitas funcionan a nivel de gremio y consejo, no a nivel de los centros y, además, por una cuestión de redistribución de actividades. Y me responde: Sí, pero la potestad en general es del secretario. Pero si el secretario está planteando que no puede, la responsabilidad última es del director.

Bien, perfecto. Esa situación llevó cuatro años en Jurídica de Secundaria, una cosa que tendría que haber sido recontra fácil; es parte de las funciones del director cuando, en realidad, no se está prestando bien el servicio. Y fueron cuatro años por las idas y venidas de: No me acuerdo qué me informaron; no recuerdo haber dicho tal o cual cosa.

Esto está en los expedientes. Pueden remitirse a los expedientes que hay de esos casos y podrán ver la forma de actuar.

En cuanto a otros casos, en el liceo de Rodríguez, en el año 2015, no sé si lo recuerdan, pero hubo un período en el que se empezó a hablar mucho de las licencias médicas -entre comillas- "truchas". Hubo una situación a nivel nacional y se investigaron varias licencias en ese período porque habían personas que estaban sacando muchos meses. Bueno, uno de los casos también es de ciudad de Rodríguez, y me tocó a mí informarlo.

De hecho, ahora creo que viene Maris Montes, ¿puede ser? ¿La siguiente invitada? Ella era la inspectora de institutos y liceos en aquel momento. Ella asesoró correctamente; se hizo un informe. La funcionaria sacaba seis meses de licencia cada año, con los costos que tiene para el Estado, ¿verdad? La última de las licencias de ese año 2015 era -dicho por ella, ¿no?- por un grave riesgo de desprendimiento de retina.

Cito solo flashes -porque sería muy larga la historia-: se realiza una 5K interinstitucional en ciudad de Rodríguez. A mí me toca premiar a las personas que llegan con la medalla. Quien gana la medalla es la funcionaria que con quietud tenía que estar en su hogar por esa dolencia. Le llamo la atención; le digo: "Pero tú estás con licencia médica, con esta situación". Perfecto. En ese momento no estaba Barrera. ¿Qué pasa con el expediente? Se inicia toda una investigación en 2017; por eso digo que fue un año muy complejo en San José. Justo a inicio de año llega la resolución sobre esa situación. La funcionaria iba al exterior, se hace una investigación, se encuentran fotos en hoteles de fondo que decían otro país -estaba en otro país-, con una licencia -insisto- sin poder retirarse del hogar. Se hace la investigación; la resolución dice que se va a ampliar esa investigación y que se va a suspender seis meses a la funcionaria.

En ese momento, le planteo a Barrera: "Bueno, sí, dentro de todo es una suerte que la profesora se haya movido a otra institución. Yo es el último expediente. Por favor: que los demás los canalicen al otro lugar". No sé qué pasó en ese caso, pero en ese caso la persona estuvo diez días suspendida y nunca más se reinició la investigación. Le pregunté a Barrera; le digo: "Pero Barrera, ¿hay una resolución? Porque es una situación grave: un funcionario que en realidad sale seis meses -no es el primer año que lo hace- con licencias médicas, se dedica a viajar al exterior", todas las situaciones, ¿no? Bien; perfecto. Le digo: "Mirá, en realidad, en el expediente, además" -ustedes lo pueden pedir a Secundaria- "hay un problema: es la primera desaparición masiva de documentación que yo detecto dentro del liceo". Cuando voy a hacer la investigación y a informar las licencias médicas desaparecen todas las licencias médicas de la funcionaria. Jurídica jamás se expidió; Inspección jamás volvió a buscar el tema, y ahí quedó muerto. Una situación que es grave y que también va en la línea de lo que creo que están investigando ustedes: qué es lo que pasa con la cantidad de pérdida de clases de los estudiantes y cómo afecta eso al servicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, director?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- ¿Concluyendo?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; si concluyó.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- No; tengo más.

Cuando se desarrollaron las denuncias de Bango hacia mi persona también pasó lo mismo.

Yo informaba de cada una de las vistas a mi inspector, le decía: "Mirá: está pasando tal cosa. Yo voy a proceder de tal o cual manera, porque me parece absurdo". Por ejemplo: se cometieron errores de todo tipo. Se inicia una investigación al director por acoso laboral. Se encuentra que había una falla en la parte de la administración, que había contabilizado la secretaria mal las materias para el pasaje de grado en las reuniones fictas de febrero, ya de 2018. Las conclusiones que saca -de pronto- Jurídica son que el inspector es el responsable. Sí; está bien. Si los llevamos al extremo... El director, perdón, es el responsable. Pero hay un montón de personas en el medio que son las que están digitando, contando la cantidad de materias. Hay que contar los exámenes que tiene el chiquilín; no es una cosa muy difícil. Un chico que tiene una grilla con quince materias o doce materias, y puede quedarse solo con tres en la reunión ficta de febrero, menos de tres o tres, pasa; el que tiene más, repite. Había casos que no, que en realidad tenían cinco materias o cuatro materias y pasaban. Se consulta al inspector Barrera, el inspector Barrera resuelve y dice: "No; hay que actuar en favor del alumno" -cosa que yo comparto- "de la forma más rápida para subsanar". La forma más rápida que se hace a lo largo y ancho de todo el país es poner una mesa especial de exámenes para esos chiquilines que están en esa situación. Cuando se realiza la investigación, curiosamente, justamente a mí se me encuentra que yo no respeté las jerarquías -porque lo dice así la letra-, porque no lo informé por escrito, cosa que me dijo el inspector Barrera: "No informes por escrito porque genera un expediente largo. La familia requiere que el chiquilín empiece las clases pronto y hay que resolverlo rápido". Uno confía en las jerarquías, pero las jerarquías tienen mala memoria. Quienes lo sufren después son los directores. Y eso es algo que hay que cambiar en el sistema porque realmente nos lleva a un desgaste importante y a no trabajar sobre seguro cuando uno tiene que estar pensando en llevar adelante instituciones muy complejas.

Solo para cerrar cito casos: el liceo de Rodríguez, para que ustedes tengan una idea; es una localidad muy chica, 2.600 habitantes, pero el liceo es bastante grande porque tiene un área de cobertura rural importante. Tenía 650 alumnos entre todos los turnos, con realidades muy heterogéneas, de las típicamente urbanas -vamos a llamarlas así-, a las muy específicas rurales, que a veces no se conocen dentro del país, pero que requieren una atención específica.

En el lugar donde estoy ahora, en el liceo departamental, tenemos 1.961 alumnos. Ustedes imaginan lo que es gestionar una institución de ese tipo y todavía de yapa tener continuamente inseguridades de todo tipo, porque en realidad no podías confiar exactamente... Ya a lo último no confiabas en la palabra de tu superior inmediato, porque no tenías respuesta para las cosas más básicas: decretar las inasistencias; eso tiene que ser claro. ¿Se entiende? Perdón; no sé si...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, director?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Gracias, director.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Muy sucintamente le pregunto que concretamente, de acuerdo a lo que usted dice, si en este momento tuviera que estar a las resoluciones que tomara el inspector Barrera

referentes a planteos de dificultades en su gestión, ¿usted confiaría o no confiaría en lo que el inspector Barrera le transmitiera?

Muy sucintamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Claramente, en este momento iría con un abogado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perdón que insista, presidente, pero más allá de la poesía que el testigo le pone a su respuesta, la pregunta concreta es si confiaría al día de hoy o no confiaría en la información que le suministrara el inspector Barrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, diputado. Le contestó ya el director. Voy a aceptar la repregunta pero, en realidad, es lo mismo; la voy a aceptar en esta ocasión.

Tiene la palabra el director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- No es poesía. A la luz de las consecuencias que ha tenido sobre mi función pública en realidad iría con un abogado, lo cual significa que en primera instancia pondría por lo menos en tela de juicio la recomendación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Continúe, diputado Zubía

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

El concepto de poesía puede ser diferente para nosotros.

Concretamente, si las solicitudes de justificación por el certificado de Fenapes a la luz de un convenio entre Codicen y CSEU y artículo 70.10, usted las recibió y, concretamente, si las justificó a partir de las conversaciones mantenidas con el inspector Barrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Adelante, director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Como dije, en el caso del liceo de Ciudad de Rodríguez estuvieron concentradas en el primer semestre, cuando aún Bango tenía mayor representación dentro de la estructura gremial y, por tanto, tenía mas actividades de ese tipo. Por tanto, las justifiqué de acuerdo a lo que me estaba indicando el inspector cada vez que lo consultaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si además de las solicitudes efectuadas por el profesor Bango recibió otras solicitudes de otros docentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Tiene la palabra el director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- En el liceo de ciudad de Rodríguez no recibimos más que del profesor Bango.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si la actual dirección de enseñanza secundaria le solicitó que agregara la documentación respecto a este tipo de licencias sindicales y a otro tipo de licencias, eventualmente existentes en el liceo tanto de Rodríguez como de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Presidente: solo me corresponde en este momento el Liceo San José N° 1 IDAE, el departamental, porque es donde desempeño las funciones. Respecto al liceo de Rodríguez, le habrán pedido a la dirección respectiva.

A mí me solicitaron las fórmulas 82 que desaparecieron. En los liceos se archivan de acuerdo a la cantidad de estudiantes y a la cantidad de profesores que haya en paquetes de distinto tamaño. En el liceo de Rodríguez, se forma un paquete de fórmulas 82 por cada año; tengo entendido que el del año 2017 desapareció completo por el contacto con la directora. Y en el caso de San José N° 1, que es el que me corresponde a mí informar, estaba dividido, por la cantidad de licencias que hay en el año, en dos paquetes, uno de la A a la M, y otro hasta el final del alfabeto; desapareció el segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, usted expresó ya las letras por las cuales se dio la desaparición del conjunto de expedientes. Pero concretamente, ¿qué período histórico implica las desapariciones de ese material?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- El pedido que había de Secundaria era de 2016 en adelante; y había inasistencias del año 2016 que sí se encontraron y se remitieron, algunas de 2017 que estaban en los legajos de los profesores y no en esos paquetes, y después no habían más justificadas por ese artículo.

O sea, que lo que desapareció es el año 2017 en particular, que es donde estaba el grueso o una parte muy importante de esas licencias y justificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si usted tiene alguna hipótesis de cómo se dio la desaparición de esa documentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Ahora sí, director Olivera.

SEÑOR OLIVERA(Leonardo).- Perdón la prisa, pero pensaba responder rápido.

En el caso del liceo N° 1 ni siquiera tengo idea de en qué período pudo pasar, porque yo entré este año el 1° de marzo. O sea, entre 2017 y el día en que lo buscamos, que lo pidió Secundaria, pudo pasar en cualquier período.

En Rodríguez es un poco más acotado porque yo tengo claro hasta cuándo justifiqué fórmulas 82. Por tanto, si desaparece un paquete entero con la fórmula 82 de un año, por lo menos las últimas que yo decreté, el 28 de febrero de 2018, en realidad deberían estar. Antes de eso no fue. Tuvo que haber sido después de esa fecha.

Insisto y lo ato para complementar la respuesta con lo que dije anteriormente. Coincide con que Jurídica de Secundaria, cuando inicia la investigación sobre la denuncia de acoso laboral y de errores administrativos, pide al liceo de Rodríguez la documentación sobre distintos aspectos administrativos, que también están en Montevideo. Se comete ese error que no es menor. Nunca se hace de esa manera; no se puede pedir a los centros educativos que están siendo investigados documentación que también está en Montevideo, porque se pone sobre aviso a otras partes que están siendo investigadas dentro de los mismos expedientes. Ahí para mí -es una opinión personal- hubo una información como para quitar todo lo que pudiese afectar otras causas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo)- Si puede usted a memoria, determinar aproximadamente qué número de horas procuró justificar el docente Bango en Rodríguez cuando usted era director en el año 2017 invocando el 70.10, el convenio entre Codicen y CSEU por el certificado de Fenapes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo)- La verdad no le puedo dar una cifra exacta, porque tampoco recuerdo la cantidad. Sé que en algunos meses eran cinco o seis certificados de ese tipo; otras veces era uno o dos; dependía.

De cualquier manera, esa información tiene que estar en la fórmula 79 del liceo. Desaparecieron las 82, pero debería estar en la fórmula 79, a menos que también haya desaparecido esa fórmula. Esas se archivan diferente dentro de los centros; están en los legajos de los docentes. No debería faltar. O sea, se podría pedir para tener con exactitud. No me arriesgo a dar una cifra exacta, porque él decenas de esos certificados me presentó, pero no todos los días trabaja lo mismo. Entonces, no puedo hacer un cálculo exacto de horas. Probablemente sean decenas, varias decenas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo)- Gracias, presidente.

Para cotejar simplemente si lo que surge de fojas 32 del material agregado es la fórmula 82.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo)- Sí. Esa es una fórmula 82.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué va a preguntar, diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo)- Simplemente eso, verificar que cuando se refiere a la fórmula 82 se está refiriendo al material agregado a fojas 32. Si eso es correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

¿Qué otra consulta quiere formular?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí es correcto, pero esta es del Liceo N° 1.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. ¡Perdón!

Usted estaba respondiendo sobre la base de su liceo o quiere hacer una...

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- No. Simplemente que justo esa, la 32 no corresponde a mi liceo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Gracias, director.

Pregunta, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si aunque no corresponda a su liceo, lo que surge a fojas 32 es el mecanismo de fórmula 82.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí; en esta resolución falta la resolución del director. En esa específicamente, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

¿Concluyó?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí. Está vacío.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Gracias, director.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si más allá de que esté completa o incompleta, lo que surge de fojas 32 es genéricamente denominado fórmula 82.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Es una solicitud de que le confirme, no una pregunta.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí. Confirmando que es una 82, pero esta no tiene validez por no estar completa porque tiene que decretarla el director.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Gracias, director.

¿Diputado Zubía?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concluyó.

¿Algún otro legislador que quiera formular alguna otra inquietud?

¡Muy bien!

Muchas gracias por su presencia, señor Leonardo Olivera, director departamental del Liceo de San José. Muy amable.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Muchas gracias.

No me sentí tan nervioso como pensé que iba a estar en la primera instancia.

¿Podría aclarar dos o tres cosas chiquitas, cortitas?

El sistema educativo funciona si funcionan las direcciones.

O sea, parece de perogrullo lo que estoy diciendo, pero quienes dan la cara de lo que es el sistema educativo somos los directores en contacto con las comunidades locales, con los padres, con los estudiantes. Que no nos pase de nuevo otro 2017, sin respaldo de las jerarquías intermedias -no sé cuál, pero evidentemente arriba de nosotros estaba el tema-, que nos dejan en inseguridad jurídica y no nos brindan apoyo en cuestiones concretas, que las respuestas eran arenas movedizas más que certeza.

Eso en primer lugar.

En segundo lugar, los plazos en Jurídica. No puede ser que -no sé si corresponde que el Poder Legislativo en algún momento tome cartas en el asunto o recomiende algo- una persona por causas que son absolutamente fáciles de resolver, esté cuatro años de su vida con una acusación por ahí de acoso laboral muy difícil de comprobar y muy fácil de hacer la denuncia, porque realmente afecta... Yo, por ejemplo, tomé la opción de no tomar cargos en gestión mientras no se resolviera esa situación. ¡Afecta la vida de las personas! Yo no voy a ir a trabajar a un liceo. Tomé esa decisión porque podía tener otras ofertas laborales, pero hay otra gente que no. Porque entrar a una institución con el rótulo de posible acosador laboral, no es la mejor forma de ingresar a una institución educativa. Entonces, un poco de celeridad y de cuidado de los equipos de gestión, que son los que llevan adelante los centros.

(Ingresa a sala el señor representante Felipe Schipani)

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Lo estaba despidiendo, pero en la lista de anotados tenía un diputado que acaba de ingresar y me había solicitado en su momento que quería hacerle una pregunta. Le voy a preguntar si mantiene... Bien. Fue culpa suya; mire que él no estaba y usted se podía haber retirado. En tono de broma, obviamente, director.

Diputado Schipani, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Pido disculpas. Estábamos atendiendo otros asuntos vinculados a la rendición de cuentas y, entonces, tuve que salir unos minutos.

Le damos las buenas tardes al señor director.

El señor director señaló que conoció y conoce al profesor Mario Bango. De la información remitida oportunamente por Secundaria constan varios certificados presentados por el profesor Bango en el año 2015 en el liceo de Villa Rodríguez, en donde, de acuerdo a lo que indicó el director, él ejercía la dirección del liceo. ¿Es así? Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Schipani.

Director Olivera a la mesa.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí, perfecto. Es así. Los tres años que yo estuve en ciudad Rodríguez coincidimos con el profesor Bango.

Los de 2015 tenían un poco más de "justificación" -entre comillas-, porque el señor Bango en ese momento era dirigente sindical nacional. Pongamósele, si hubiese existido ese documento que tardaba tanto en llegar y tardó tantos años y nunca llegó de ese acuerdo, sería más lógico. El gran problema es cuando en 2017 no tenía esa representación gremial, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Diputado Schipani.

¿Es parte de la pregunta lo que usted está haciendo, diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Sí.

De lo que surge de la información que nos remitiera Secundaria, en el año 2015, el profesor Bango habría presentado veintisiete certificados del mismo formato del que venimos tratando en esta Comisión, con el membrete de la Fenapes, con la invocación del artículo 70.10 y el convenio firmado entre Codicen y CSEU; veintisiete certificados que justifican cincuenta y seis días.

Entonces, la pregunta concreta al director -si quiere le alcanzo los certificados- es si efectivamente estos certificados fueron presentados en la Dirección y si la justificación de estos cincuenta y seis días fueron autorizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí, presidente; tiene que ver con lo que ya respondí anteriormente. Eran decenas entre 2015 y 2017; fueron descendiendo en 2017 porque cambió el estatus gremial de Bango. En 2015 era dirigente a nivel nacional y, parecía lógico, que en realidad tuviesen... Todos dimos por entendido que, en realidad, ese acuerdo estaba llegando en ese año, por eso en 2017... Fíjense de lo que estamos hablando. Dos años en que se nos contestó continuamente: "Hay un convenio, hay un convenio; está llegando, está llegando". En dos años no llegó. Por eso es que en 2017 nos paramos como sala y dijimos: "Bueno, queremos ver cuál es el documento, porque seguimos justificando algo para no afectar al trabajador por si existe el convenio". ¿Se entiende? Pero tampoco queremos estar en falta porque no estamos seguros de que sea correcto; queremos verlo. Básicamente, fue eso. Pero son las decenas de las que hablaba hoy, hace un minuto; estuvieron concentradas en 2015 y algunas a principios de 2017 y, después, se fueron diluyendo en la medida en que él tuvo menos representación a nivel nacional y departamental. De hecho, hoy día no forma parte de la PCJ, el gremio local.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Olivera.

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La consulta al director es si recuerda en el año 2015 la carga horaria que tenía el profesor Bango. ¿Cuál era la carga horaria semanal en horas? Si lo recuerda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Y es medio difícil. Pero él tenía veinticuatro horas de un cargo de ayudante preparador, al que había sido trasladado en el año 2013, desde Playa Pascual, después de una serie de negociaciones y de todos los conflictos que hubo en Playa Pascual, que también lo tuvieron como protagonista. Se lo deriva a Rodríguez, supongo que era porque era una comunidad más tranquila y terminó pasando lo que pasó al año siguiente, con un cargo al que yo me opuse inicialmente no por Mario Bango, sino porque en realidad estaba duplicado. Nosotros en los liceos, en general, tenemos tres laboratorios: uno de física, uno de biología y uno de química. Él es profesor de biología. Cuando me entero digo: "Pero si yo ya tengo" El único ayudante preparador que tengo en el centro es de biología. Me traen otro cargo más de biología, lo que me pareció un mal manejo de recursos, porque en realidad lo que yo estaba precisando era uno de física y uno de química. Tampoco pasó nada. Era un traslado que se ve que ya estaba negociado a priori, no tengo ni idea por quiénes.

Bueno, esas eran las horas base. Y tenía un sexto de medicina, o sea, más o menos, entre cuatro y seis horas. No recuerdo si tenía los prácticos; en torno a treinta, vamos a poner.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, director?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Si puede estimar cómo estaba distribuida esa carga horaria diariamente. Si era una carga horaria que estaba distribuida de modo proporcional, si había algún día que tenía más horas que otro.

Adelanto que formulo esta pregunta para saber cómo se traducen estas cincuenta y seis faltas por estos certificados en la cantidad de horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director, recuerde dirigirse a la Mesa. Se lo vuelvo a reiterar una vez más.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Perfecto. Me va a seguir costando, perdón, disculpe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Cuando los docentes tienen cargos de veinticuatro horas, en general, van de lunes a viernes; o sea que hay una ligera variación; pero en general van cuatro horas y media. Puede haber días en que hacen cinco, un día que hacen cuatro, porque también tienen horas de clase. La idea es al tener un preparador, vamos a suponer de biología, como es el caso de él, si fuese el único, que esté trabajando los dos turnos del diurno. O sea que se hace un horario relativamente flexible para que pueda cubrir las necesidades de los dos turnos. Eso en primer lugar. Pero la mayor diferencia viene dada por cuando tienen horas de clase. Y ahí no podría saber porque no lo recuerdo. Se puede pedir en el liceo porque está en las fórmulas de horario de cada año.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, director?

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Le pregunto al director si estos cincuenta y seis días de trabajo que justificó el profesor Bango a través de estos certificados fueron repuestos, o si fueron días perdidos para los estudiantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- No, porque en el entendido de que si alguien autoriza por el 70.10, si tu jerarquía te dice que es por el 70.10, es la justificación por el día. Por ejemplo, el artículo 70.12 -hago otro paréntesis para que se visualice bien-, que es relativamente parecido, que es por una función específica, por ejemplo, tomar un examen, ir a una elección de horas, también se le puede justificar al docente.

El 70.10, por ejemplo, es con horarios. Usted, cuando tiene el certificado de que hizo una actividad de ese tipo, que es parte de su función y que confluyen los horarios de dos actividades, en realidad, ahí usted tiene un horario acotado y lo que está por fuera de ese

horario no se justifica. Pero si se otorga el 70.10 no tiene por qué justificar que se repongan esas horas porque este artículo justifica el día. ¿Se entiende esa diferencia?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Gracias, director.

Puede continuar, diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Pregunto al señor director si estos días y estas horas que el profesor Bango justificaba eran adicionales a las horas que él ya tenía descargadas por actividad sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schipani.

Tiene la palabra el director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Presidente: sí, eran por encima

La licencia sindical implica que el docente, cuando toma las horas -creo que él tenía veinte ese año; no lo recuerdo bien, pero puede buscarse en la documentación; veinte horas de docencia sindical-, lo que se hace es descargarlas ya a principio de año. El docente las toma, las pasa a docencia sindical y las elige un suplente. O sea: las que se piden por 70.10, por 70.13 en algún caso o por 70.8, en otros -porque hubo mucha variación de artículos por los que se justificaron-, todas ellas son por las horas que efectivamente están trabajando, excluida la licencia sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar, diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Quiero plantear al director cómo era recibido por la comunidad del liceo de Villa Rodríguez, por el resto de los docentes, por los propios alumnos y por los padres estas ausencias del profesor Bango.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schipani.

Tiene la palabra el director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Como hoy decía, la localidad es muy chica: tiene dos mil seiscientos habitantes; tenemos la localidad y un área rural; en conjunto suman unos ocho mil habitantes.

El liceo de Rodríguez tiene unos seiscientos cincuenta estudiantes, incluyendo el nocturno.

Es una sociedad, como muchas de las localidades del interior, con fuertes lazos económico- culturales, por decirlo así. Es un área de fuerte inmigración italiana. Tiene unas particularidades bastante específicas la ciudad, donde todo el mundo se conoce, donde todo el mundo coopera y donde hay -digamos- cierta visión de las instituciones. El liceo es la comunidad donde todo el mundo se integra y es el único lugar donde confluyen todas las escuelas urbanas y rurales de la zona para estudiar. Entonces, imaginen lo que esto es para familias que, además, son de muy distinto nivel económico. Aquí no hay fragmentación entre estudiantes que van a privado y estudiantes que van a público; todos van, básicamente, a la misma institución. Entonces, hay padres con distintos niveles socioculturales, pero todos están muy preocupados cuando falta... O sea, no es lo mismo que falte una hora de clase en cualquier liceo de Montevideo o de la capital departamental, que cuando falta en una localidad. Los padres van; los padres van. Lo mismo que cuando hay una amenaza -de las que tuve decenas; una decena y media, por lo menos, en 2017- de ocupación del centro. Los padres van desesperadamente a ver qué pasa. Están comprometidos. Y sí, distorsiona mucho el relacionamiento con la comunidad y con los chicos. Tener horas libres en una localidad chica es fila de padres a

la Dirección. Está bien que así sea. Son padres comprometidos y padres que están peleando por la formación de sus hijos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar, diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Le pregunto al director si conoce a los profesores Christian López y Pablo Quesada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sí.

Pablo Quesada es profesor de física; compartí un año con él.

Christian López fue secretario del nocturno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Pregunto al director si recuerda que alguno de estos profesores haya presentado algún certificado idéntico al que estamos tratando o haya solicitado algún tipo de justificación para actividad sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Sinceramente, no lo recuerdo, pero se puede buscar, insisto, en las 79, no solo en la 82. Hasta ahora, lo que se nos ha pedido a los centros es la 82.

La 82 es el certificado que el profesor envía a la Dirección, administrativamente, para solicitar que se justifique por un artículo u otro una inasistencia.

La 79 es la que, después de que pasó todo el proceso -que el director agarró y vio los certificados, ve si corresponde o no con tal artículo, decreta en la 82-, el secretario toma esos datos, los lleva al sistema informático y, a su vez, a una planilla en papel en la que se deja registro específico del tipo de inasistencia. Esta es otra fuente para encontrar la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias.

Yo mencionaba estos nombres porque en la información aportada por Secundaria aparecen también estos docentes con actividades sindicales justificadas, no al amparo de la Ley de Libertad Sindical, sino al amparo del mecanismo del 70.10.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- ¿Puedo acotar algo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Está en uso de la palabra el diputado Schipani.

¿Le concede una interrupción al director, señor diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Sí, le concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tiene la palabra el director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Quiero decir que Christian López era secretario del nocturno y que Quesada también tenía la mayor concentración de horas en el nocturno.

Las horas de nocturno las decreta el subdirector del nocturno. No las decreto yo. Por eso, quizá pueda haber alguna que no decreto yo. Por eso, capaz que no lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Puede continuar el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Bien; me queda claro.

Por último, pregunto al director, quien, en definitiva, autorizó estas inasistencias -como le ha respondido al diputado Zubía-, ante la duda de la existencia o no de ese convenio -respuesta que nunca llegó-, ¿qué sentimiento le generó cuando tomó efectivo conocimiento de que ese convenio aludido no existía? ¿Qué sentimiento le generó toda esa situación, después de haber autorizado la justificación de esas horas, creyendo que podía existir tal convenio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schipani.

Tiene la palabra el director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Lo que dije, en parte, antes de que el señor diputado Schipani llegara: que aprendamos que hay defender a los directores y darles pautas claras. No podemos seguir teniendo ese tipo de situación.

Lo que pasó en 2017 fue tremendo: direcciones que estaban acosadas por algunas personas. Yo hablo de mi caso particular: el acoso permanente a la gestión dentro del liceo por Bango. Citaría, si tuviésemos más tiempo, situaciones hasta delirantes. Por ejemplo, se ofreció una modificación de las luminarias del liceo, como para destrabar una parte del conflicto, por Secundaria. Como las lámparas eran un poco más chicas, al otro día salió a la prensa. Lo puede *googlear*; pongan: "Rodríguez, ocupación, liceo". Como las lámparas no eran las que se había dicho, eso era motivo de ocupación, con la consecuencia en los padres.

Cuando me entero de que ese documento tampoco existía, la verdad es que sentí preocupación por lo que a veces pasa en toda la estructura de Secundaria. Uno, insisto, en un sistema que es sumamente jerárquico, responde a la jerarquía inmediata, antes que nada. Si la jerarquía inmediata no te responde o no te da la información que precisas, estás en arenas movedizas. Como decía hoy: yo me enfrento a la situación. Tengo que justificar a un docente por 70.10 porque lo dice un papel, en base a un convenio que se supone que existe. Si no lo hago, quizás esté lesionando el derecho del trabajador y le esté descontando algo que no corresponde. Hay un documento y yo, en primera instancia, no tengo por qué dudar de que sea real; dice exactamente que hay un convenio. Pido la asesoría; me dice que el documento sí existe, mi inspector de Institutos y Liceos. Yo tengo el aval del inspector, por más que después declare -insisto-, como declara siempre: no recuerdo nada. Ese es otro problema; no me puedo hacer cargo de la memoria del inspector, pero todos los directores de San José estábamos en la misma situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Consultarle al señor director si él se sintió engañado a partir del conocimiento de la inexistencia de ese convenio y la presentación de decenas -como hemos graficado- de estos certificados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Creo que la palabra exacta no es "engañado", es "desprotegido", por el sistema, porque yo sé que tengo que hacer las cosas dentro del centro, tengo que mantener el centro funcionando, tengo que no cometer, por ejemplo, ningún error en los descuentos -veinte mil situaciones de ese tipo- pero, sin embargo, el propio sistema no me está dando las herramientas para ser preciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La última.

Por tanto, se puede concluir, que usted no sentía un respaldo de sus jerarquías, que en la gestión como director no sentía un respaldo de sus jerarquías, a todos los hechos que ha invocado. En general, ¿no sentía respaldo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Director.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- No sentía respaldo, en primera instancia, de la inspección, porque si yo le pregunto y me dice determinadas cosas y, en realidad, después se olvida, creo que estaríamos ante un problema médico a tratar, o algo similar; a mí no me dio el respaldo que merecía, cuando la persona misma me estaba diciendo hacer determinadas cosas; eso primero.

Creo también -creo, no estoy seguro- que algo pasaba en la comunicación hacia arriba, porque la estructura jerárquica de secundaria, con esa pirámide gigante que tiene... Bueno, está el director, está el inspector de Instituto y Liceos, después está el regional, después Inspección Técnica, y sigue hasta llegar al Consejo... En ese trayecto hay cosas que se perdían. Yo, por ejemplo, informé a mediados del año 2017 a Inspección de Institutos y Liceos por un oficio -puedo darles el número si quieren buscarlo en Secundaria; Secundaria va a decir que no lo va a encontrar; está la salida del liceo, está el sello del correo cuando salió el paquete, pero a Secundaria no llegó-, de 151; allí informaba por escrito todo lo que estaba pasando en el liceo, más allá de lo telefónico. Jamás tuve respuesta y ahora, este año, me entero de que había desaparecido y no se puede localizar. Entonces, usted está frente a una situación de que llame por teléfono, escriba las cosas... Hay algo que pasaba -no sé si sigue pasando hoy día; por suerte no he tenido ningún tipo de problemática este año de ese tipo-, porque cuando uno informaba, en realidad, no tenía respaldo de ninguna manera; si era por escrito se perdía, si era por teléfono la persona se olvida. No se puede trabajar así.

Ese es lo que yo siento, digamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La última.

¿Usted cree que la actuación del inspector Barrera era funcional a los intereses del sindicato?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schipani.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Es una pregunta que le tiene que hacer a él; yo no la sabría responder.

Yo sé que en el caso mío me decía determinadas cosas; incluso, me recomendó hacer o me guió a hacer determinadas cuestiones que se olvidó. Eso es de lo que yo puedo dar cuenta. Si respondía a otros intereses, la verdad, eso es resorte de él; hay que preguntarle a él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

¿Concluyó diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE SHIPANI (Felipe).- No. Simplemente, no es una pregunta, es una constatación.

Esta pregunta obedece a los hechos descritos por el director del acoso sufrido por Mario Bango, dirigente de Fenapes, y el tema de los certificados, en donde el inspector dio dilatorias, también vinculado a Fenapes. De ahí surge la pregunta; no es antojadiza.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted,

Me pide la palabra la señora diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- Gracias, señor presidente.

Le quisiéramos preguntar -tenemos una sola pregunta- : dado todo el desarrollo que ha hecho el profesor, el director, la no justificación de las solicitudes de licencia presentadas por 70.10, ¿podría haberse considerado como persecución sindical de no haberlas aprobado, más allá de lo que significaba en los haberes de los profesores?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Director Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Yo no lo vi de esa manera; yo lo vi de la forma de garantizarle el derecho al salario que establecen determinados convenios. No lo visualicé de ninguna manera... O sea: uno se enfrenta a la situación cuando tiene una inasistencia. Son tres cosas que mira: si corresponde descuento, si corresponde justificación y por qué vía se justifica. O sea, nosotros, como directores, lo pensamos de esa manera. Si tenía alguna otra connotación u otra consecuencia, no sabría decirle. Sí puedo decirle que mi preocupación era no afectar el ingreso del profesor si ese convenio existía. Eso fue lo que me guió a mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director.

¿Algún otro legislador que quiera consultar?

Bueno, le damos la despedida.

Gracias.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Muchas gracias y a las órdenes.

(Se retira de sala el señor Leonardo Olivera, exdirector del liceo de Villa Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos pasar al tercer invitado.

(Ingresa a sala la inspectora de Secundaria, señora Maris Montes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la bienvenida a la inspectora Maris Montes, de Secundaria.

Le agradecemos la presencia en la Comisión Investigadora sobre la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

A partir de este momento los legisladores le realizarán una serie de inquietudes, y usted está en toda la libertad de responder, o no.

Diputados, tienen la palabra.

El diputado Zubía me pide la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

El saludo a la señora inspectora y el agradecimiento por estar por acá.

La primera pregunta es: ¿desde cuándo desempeña funciones en Enseñanza Secundaria y cuáles han sido los últimos cargos que usted ha desempeñado, si así es?

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, inspectora. Antes de que haga uso de la palabra, voy a explicarle el procedimiento de trabajo. El diputado o los diputados deben dirigirse a la Mesa y quienes responden, de la misma manera, no en el sentido de quien le acaba de preguntar, en este caso, el diputado. Usted debe canalizar la respuesta a la Mesa. Y utilizamos el mecanismo de autorizar el uso de la palabra.

Así que, a partir de este momento, adelante. Disculpe que no le advertí con anticipación. Adelante.

SEÑORA MONTES (Maris).- Soy profesora egresada del IPA desde el año 1985. Desde ese momento soy docente. Fui profesora adscripta; directora desde 1998 hasta 2012; desde 2012, inspectora efectiva de institutos y liceos, hasta el 1º de marzo de 2017; desde entonces, hasta al momento, soy inspectora técnica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable, inspectora.

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si en su labor de inspección abordó los temas docentes vinculados al Liceo N° 1 de San José, al liceo de Rodríguez u otros liceos en el área.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra, inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Desde el año 2015 elegí el departamento de San José. Estuve en ejercicio del cargo hasta marzo de 2017. El año 2015 se desempeñó de manera normal; en 2016 hubo un inconveniente en cuanto a una supervisión que se hizo por parte de la Inspección Regional y la Inspección de Institutos y Liceos, y nosotras estuvimos trabajando desde Montevideo sin llegar a los liceos. Se nombraban dos inspectores nuevos para que supervisaran en el lugar, en los liceos, para realizar la tarea que, a veces, es presencial y, a veces, es administrativa, meramente. En el caso de la inspectora Serventich y yo, trabajamos desde Montevideo en la parte administrativa, y resolvimos temas de los docentes y todos los requerimientos presentados por parte de los directores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si con relación a la justificación de horas de docentes afiliados a Fenapes y, más concretamente, en formularios emanados de Fenapes que se justificaban con el rótulo de "artículo 70.10" y en función del convenio firmado entre el Codicen y CSEU -así por lo menos decían- y que surgen a fojas 33 y 35 del material que usted tiene sobre la mesa, la pregunta es si tuvo algún tipo de intervención vinculada con esas justificaciones de inasistencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Yo fui consultada por la directora Miriam Arnejo, que en ese momento era la directora del Liceo N° 1 de San José sobre si las justificaciones que se estaban presentando por el artículo 70.10, por un convenio que yo no conocía, se tenían que justificar. Ante el desconocimiento de la existencia del convenio, el trámite que hace el inspector es asesorar al director y decirle los pasos a seguir. En este caso, los pasos a seguir que le trasmití a la directora Arnejo fueron que si tenía alguna duda de cómo procesar la documentación que ella tenía, debíamos elevarla a la División Jurídica, como corresponde, para que evacuara, dentro de la normativa vigente, si correspondía o no, porque yo nunca había visto ese convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Puede continuar, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si, concretamente, sabe cuáles fueron los pasos que dio la directora Arnejo frente al asesoramiento que usted le había brindado, si presentó ante Enseñanza Secundaria algún tipo de nota y cuál fue el trámite que la misma siguió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Tengo entendido que la directora Arnejo presentó los documentos que ella tenía, hizo la consulta y siguió el proceso. Después, en 2017, yo ya estaba en la Inspección Técnica y no hice el seguimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si sabe si además de la directora Arnejo hubo otros directores también preocupados por ese mecanismo de justificación a partir del certificado de Fenapes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Que me consultaran a mí, personalmente o directamente, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Puede continuar, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sin perjuicio de que no la hayan consultado personalmente a usted, si sabe que otros directores tuvieron esas dificultades o tuvieron esas dudas al momento de validar estos certificados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- No; no lo conozco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Continúe, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Cuáles fueron los elementos que a partir de la conversación con Arnejo a usted le llamaron la atención, y por eso recomendó la consulta, que surgen de los certificados de Fenapes que, como dijimos hoy, obran a fojas 33 y fojas 35, sin prejuicio de otros muchos más que están agregados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputados.

Adelante, inspectora Montes.

SEÑORA MONTES (Maris).- El artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente hace referencia a actividades encomendadas por el Codicen, por los consejos o, en este momento, por las direcciones generales de educación, u otros organismos del Estado. En este caso, entendí que Fenapes no formaba parte de ninguno de los comprendidos en la norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Continúe, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Para el caso de que usted hubiera indicado a la directora Arnejo que los certificados en cuestión eran válidos, más allá de la explicación que nos acaba de brindar, ¿la directora Arnejo hubiera estado cubierta desde el punto de vista de cualquier responsabilidad de haberlos acreditado como válidos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- En realidad, el inspector, como todo ser humano, se puede equivocar en un asesoramiento. Si hubiera dicho que eran válidos, tal vez, la directora hubiera tenido algún respaldo, pero no creo que frente a una norma... Podía estar el caso hipotético de que la directora siguiera con la consulta, la elevara a las autoridades e, inclusive, me involucrara dando mi testimonio, mi postura diciendo que eran válidos y ella seguía entendiendo que no. Entendemos que todo funcionario público, cuando tiene dudas o cree que no estamos trabajando dentro de la norma, tiene el deber de denunciar las situaciones de irregularidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En el marco jerárquico en que se ubica el director de un liceo departamental, ¿la autoridad inmediata superior es el inspector?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora Montes.

SEÑORA MONTES (Maris).- Sí, la autoridad inmediata es el inspector de Institutos y Liceos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Continúe, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Se podría concluir que las dudas que padecía la directora Arnejo fueron compartidas con usted y, en definitiva, fueron dos las autoridades que estaban con preocupación frente a la presentación de este tipo de certificados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, inspectora Montes.

SEÑORA MONTES (Maris).- Sí, entiendo que sí; en este caso, las dos autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Puede continuar, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si tiene conocimiento de que una vez formalizado el expediente, a partir de la solicitud de la directora Arnejo, el mismo no fue finalizado con las formalidades de estilo ni le fue comunicado a la directora Arnejo una respuesta concreta en el asesoramiento que pedía para la justificación de las inasistencias y se tomó una resolución, a partir del ofrecimiento del profesor vinculado a este tipo de justificaciones, de reparar las horas de clase no dictadas por un procedimiento que fuera de horario y fuera de los días el profesor asumiría de dar clases -las que no dio oportunamente- a los estudiantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Adelante, inspectora Montes.

SEÑORA MONTES (Maris).- No. A partir del 1º de marzo de 2017 en mi cargo de inspectora técnica yo ocupé solamente ese rol. Cuando me piden asesoramiento, lo hago; si no me piden asesoramiento, me limito a mi área de acción, porque están mis colegas inspectores de institutos trabajando en los lugares que corresponde, asesorando a los directores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, inspectora.

Puede continuar, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si, a su juicio, el hecho de ser válida o inválida la certificación que se presentaba ante los directores -de acuerdo a lo que surge de fojas 33 y 35, es decir, el certificado de Fenapes- podía motivar -en el caso de que fuera inválida- un mecanismo de resarcimiento de horas a posterior de las consultas que enviara la directora a Enseñanza Secundaria o, por el contrario, en caso de ser inválida -o esa certificación no responder a la realidad-, si ameritaría las responsabilidades pertinentes mediante los procedimientos pertinentes y no la reparación de una inasistencia indebidamente justificada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Yo entiendo que las inasistencias de los docentes siempre perjudican a los alumnos. Siempre ejercí los diferentes roles entendiendo que las responsabilidades, que nuestro primer objetivo es el alumno. Por ende, estas inasistencias estarían dentro de la responsabilidad del docente y estaría violando el derecho a la educación del estudiante de no impartirle las clases que le corresponde. Nunca, como inspectora, hubiera permitido que hubiera la posibilidad de una recuperación, y todavía *a posteriori*. ¡De ninguna manera!

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Inspectora Montes.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si pudiera explicitar un poco más por qué no hubiera permitido esa recuperación fuera de horario y fuera de los días a los estudiantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Porque el derecho a la igualdad existe en la Constitución de la República, artículo 8º. Yo gestiono permanentemente que todas las personas tengamos las mismas oportunidades, los mismos derechos y los mismos deberes. Entonces, en base al derecho a la igualdad, como a otros docentes no les hubiera permitido por otras causas que no fueran justificadas, en este caso tampoco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Inspectora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- De acuerdo a lo que surge de fojas 89, que es un acta firmada por la profesora Miriam Arnejo, me permito leer el párrafo segundo, a los efectos de que manifieste usted si se encuentra en consonancia o en disonancia con lo que estampó en su momento la directora del liceo cuando le fue comunicada -y aparentemente aceptada por el Consejo de Enseñanza Secundaria- la propuesta del profesor Slamovitz de recuperar horas por fuera de los horarios normales.

En el párrafo segundo, a fojas 89, la directora Arnejo dice: "Tanto la Dirección como el Docente sabemos que esta medida" -se está refiriendo a recuperar horas- "no es paliativa de las horas de clase que los alumnos de sus grupos no recibieron en tiempo y forma.- El día 12 del corriente realizamos las segundas Reuniones Evaluativas de los grupos del Primer año de Bachillerato. Apelando a mi memoria, aún con todas las clases no dictadas, los alumnos de los grupos 4º 3, 4º 4, 4º 5, 4º 11 y 4º 12, en la asignatura Historia que dicta el Prof. Slamovitz en más de un 90% tienen notas de promoción.- En atención a esto me pregunto: ¿quiénes asistirán a las clases de apoyo?; además, en grupos del primer turno, hay alumnos que viajan por lo tanto, si presentan dificultades, no viajarán desde la campaña otra vez hacia la ciudad para recibir 'apoyo' a partir de las 18:15 horas, es impensable e inviable para los estudiantes y sus familias. El abono estudiantil solo cubre un viaje de ida y uno de regreso por jornada.- En cuanto a la preparación de los parciales, lo considero una tarea inherente a la labor del Docente desde el momento en que se hace cargo de sus horas- clase".

La pregunta concreta es si le parecen oportunas las manifestaciones de la directora cuando se le comunicó la posibilidad de esa reparación de horarios y ella manifestó disentir con la autoridad al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Conuerdo totalmente. Me parece una respuesta excelente por parte de la directora. Si lo hubiéramos hablado, hubiéramos dicho lo mismo. Hubiéramos asesorado a la directora en el mismo sentido que lo está expresando porque, vuelvo a repetir, nosotros los docentes tenemos que tener como objetivo primero a nuestros estudiantes. Aquí, en esta propuesta, no se está defendiendo el derecho a la educación. En cambio, se le está violentando, se le está cambiando el contexto, se le está cambiando de horario. Se le hace una adecuación que no es una adecuación en

favor del estudiante. Por ende, hubiera, sí, compartido cien por ciento y felicitado, obviamente, a la directora por su postura en defensa de los estudiantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Inspectora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado que quiera formular alguna otra inquietud?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Galán. Adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, señor presidente.

Saludo a la inspectora.

Se me ocurrió esta pregunta por la última pregunta del señor diputado Zubía con respecto a qué opinión le merecen los dos informes de dirección que constan de "Excelente" y "Muy bueno", cuando el docente tenía tantas inasistencias. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora diputada Galán.

Inspectora.

SEÑORA MONTES (Maris).- Yo no evalúo docentes; evalúo directores. Quien evalúa docentes es la directora. No puedo intervenir en un juicio donde un profesional está evaluando a los directores. ¡De ninguna manera! Eso tiene otros caminos, que son los normativos, que se tienen que cumplir con un procedimiento que corresponde, establecido en el Estatuto del Funcionario Docente. La Inspección de Institutos y Liceos no dice al director cómo tiene que evaluar a sus docentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más preguntas por formular, le agradecemos su presencia.

Muchas gracias

(Se retira de sala la señora Maris Montes)

—Antes de concluir la reunión, vamos a solicitar a la Secretaría que curse dos oficios como consecuencia de lo que fueron hoy las declaraciones de los tres invitados. En cuanto al primero, nos gustaría tener la copia del acta a que hizo referencia el director del liceo departamental de San José. Él habla de un acta firmada por los nueve directores de los liceos de San José, donde hacen consideraciones y referencias al tema que es objeto de esta Comisión Investigadora.

Luego, me gustaría solicitar, a través de la figura llamada "certificado" -hay que ver cuál es la denominación que utilizó bajo la figura del certificado 79-, la posibilidad de ir al legajo docente para recuperar lo que el director dijo que había sido perdido, extraviado o que no figuraba en el legajo del liceo. Esos son los dos oficios que me gustaría que fueran a Secundaria.

He concluido con la solicitud.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Como bancada del Frente Amplio, ante las consideraciones presentadas por el señor diputado Zubía en la reunión anterior -que fueran presentadas por escrito ante esta Comisión-, también pensamos expedirnos por escrito. Quiero dar lectura a la carta que vamos a dejar a esta Comisión. "Montevideo, 9 de agosto de 2021. Diputado Alfonso Lereté Presidente de la Comisión Investigadora

con el Cometido de Investigar la extensión y la Justificación de Licencias Irregulares a los Integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Para ostentar la calidad de representante nacional se debe cumplir los requisitos previstos en el artículo 90 de la Constitución.

Las trayectorias personales y laborales, oficios y profesiones son irrelevantes jurídicamente. Sin embargo, es innegable la calida de abogados/as de representantes que ha tenido este Parlamento. Y esto ha sido un aporte -y una ventaja, si se quiere- para la labor legislativa. Pero, tiene un riesgo inherente a toda actividad política: 'traficar' argumento político por 'razones técnicas'. Y esto es lo que sucede con la nota del diputado Zubía. Si el señor Zubía -porque acá es señor, no doctor- pretende formular una denuncia o hacer un llamado de atención a la actuación en esta Comisión, que lo haga, con todo su derecho, pero políticamente. Su nota no dice nada que no sepamos. Más bien, es una mera declaración que, en puridad, corresponde a todos/as velar por su cumplimiento. Y, ante infracción, será el presidente quien administrará la actuación de cada integrante".

La nota está firmada por la Bancada del Frente Amplio: la diputada Lilián Galán, el diputado Enzo Malán Castro y quien habla, el diputado Ruiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted tiene copia, diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- No, tengo una.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene una, pensé que tenía copias como para poder distribuirlas entre todos.

Agradecería que se pudiera distribuir a todos, a los efectos de poder compartir entre los integrantes de la Comisión.

No sé si por Secretaría hay algún otro tema.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy, recibimos por parte de la ANEP en esta Comisión Investigadora un oficio, el N° 315/2021, y queremos dejar algunas aclaraciones.

Esta es una nota en la que se nos dice que el trámite de la instrucción está aún dentro del plazo de los diez días preliminares para que los implicados se deban notificar y los mismos pueden hacer descargas cuando vayan a notificarse o a presentar sus descargas. Por lo tanto, nos parece que cuando se dice que para la notificación a las personas afectadas por las conclusiones preliminares de la investigación y se nombra una cantidad de personas acá, estas personas no podrían ser nombradas, porque justamente están dentro de la investigación administrativa de la cual no se puede hacer mención.

Por otro lado, pensamos que si el expediente -lo que recién decíamos- es secreto, también deberían serlo los nombres que ahí aparecen y nos parece que si no se mantiene eso, estaría predisponiendo a determinadas conclusiones que podrían ser modificadas esas conclusiones del instructor, porque cada una de las personas notificadas va a presentar sus descargos. Por lo tanto, podría cambiarse lo que dice el instructor y, por lo tanto, nos parece que hasta tanto no sean notificadas, presenten descargos y demás, estas personas no deberían nombrarse, sino que deberían mantenerse dentro del secreto de la investigación administrativa.

Gracias. Era algo que queríamos dejar en actas y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda como una constancia. Perfecto.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- En realidad, no entendí cuál es el planteo de la señora diputada Galán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejó una constancia de la bancada del Frente Amplio.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- La que habló fue la señora diputada Galán. A eso me refería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le respondo, diputada.

Es una constancia -por lo que entendí; espero haber entendido bien- de la bancada del Frente Amplio sobre una notificación oficial que vino de la Administración Nacional de Educación Pública -en este caso, de Secundaria-, sobre un tema que aquí se solicitó información.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- ¿No respecto de lo que hace el oficio en sí al notificarnos a nosotros con todos los datos, verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer una cosa. Le voy a dar la palabra a la señora diputada Galán para que ella responda esa inquietud y, sobre esa base, podamos avanzar.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Nosotros quisimos dejar una constancia respecto al informe que se nos responde por parte de Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Diputada Tort: continúa en el uso de la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- Mantengo la duda, señor presidente: si se refiere, evidentemente el informe de ANEP que nos lo envía con todos los datos. Claramente, no se está cuestionando el que ya se ha enviado con los datos a la Comisión Investigadora; con estos datos no se está cuestionando el oficio, el contenido del oficio; no la forma, el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a intentar, si me permite, echar luz.

Lo que se está cuestionando acá no es la contestación del oficio ni es que el oficio haya llegado, sino la inclusión de determinados nombres que, para la bancada del Frente Amplio, no son de recibo.

¿Es correcto? Eso es lo que entendí.

(¡Apoyado!)

Diputado Zubía, tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Referente a los oficios a librar a Secundaria, a los efectos de la ubicación del acta en la que habrían participado los nueve directores de San José, me permitiría agregar que el testigo hizo referencia a que esa documentación migra con el secretario, según él nos refirió y, que en este momento, sería la profesora Luz Peraza la que tendría la posesión de dicha acta. Por lo tanto, cuando se solicite a Secundaria, parecería ser útil agregar este evento.

La otra medida que usted iba a solicitar a Secundaria...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, la otra medida está vinculada con un material que, en su momento, la propia directora general de Secundaria dijo que había desaparecido. Hoy lo ratificó en sí el director departamental, pero, a su vez, nos abrió una ventana para

poder llegar a ese material que es a través de la figura del certificado 79 -y disculpen si el término no es "certificado" o es otro-, o fórmula 79, donde a través de los legajos docentes se podría llegar a esa información. Digo "se podría", porque no tenemos la certeza; por lo menos, no tengo la certeza.

El caso del director dice que sí; pues bien, vamos a pedir a Secundaria estos dos oficios para establecer si, efectivamente, podemos llegar a esa información.

Fueron las dos cosas que saqué objetivas para pedir información.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Le agradezco el recuerdo y, entonces, aprovecho, porque en la segunda también se me había planteado la posibilidad de que Secundaria especifique cuál es la función de ese certificado 79, a los efectos de ir haciéndonos una composición de la utilización del mismo. Ese sería un nuevo elemento a solicitarle.

Por último, en relación a la nota presentada por el Frente Amplio, simplemente una aclaración de que si por el concepto de traficar, presentado en la misma, se interpreta que se busca torcer razones técnicas, lo que puedo limitarme a decir es que Jurídica del Parlamento estableció que los criterios técnicos -y, como no puede ser de otra forma, Jurídica manejó criterios técnicos- referidos a la imposibilidad de interrogar con material que no haya sido de dominio de la totalidad de la Comisión a un testigo, me limito entonces a graficar que Jurídica está avalando la posición que sustentamos en su momento.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, presidente.

Lo mío es superbreve.

Con respecto al oficio, para la versión taquigráfica, la diputada dijo 315, y es el 350. Lo digo, porque después capaz que hacemos mención al oficio 315. Es un detalle nomás.

Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más temas por tratar, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

≠